



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

TESTIMONIO PUBLICO

DEL PROCESO DE EJECUCION DE OBRAS DE PERFORACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE CAMPOS DE GAS NO ASOCIADO EN LA CUENCA DE BURGOS (BURGOS VIII – A)

**Licitación Pública Internacional Bajo TLC
No. 18575110-001-09**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Septiembre, 2009



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Índice.

1. Antecedentes.
2. Introducción.
3. Respuestas a las Sugerencias del Testigo Social.
4. Consulta acerca del Nivel de Capital Contable Solicitado a Compañías Licitantes del Proyecto Burgos VIII-A.
5. Consulta del Activo Integral Burgos a la Secretaría de la Función Pública.
6. Primera Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.
7. Segunda Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.
8. Primera Junta de Aclaraciones.
9. Segunda Junta de Aclaraciones.
10. Tercera Junta de Aclaraciones.
11. Epidemia de Influenza Humana.
12. Cuarta Junta de Aclaraciones.
13. Quinta Junta de Aclaraciones.
14. Sexta Junta de Aclaraciones.
15. Séptima Junta de Aclaraciones.
16. Octava Junta de Aclaraciones.
17. Solicitud de Apoyo al IMAT para Análisis de Preguntas y Respuestas.
18. Novena Junta de Aclaraciones.
19. Décima Junta de Aclaraciones.
20. Cancelación de las Partidas Relativas a la Rehabilitación de las Estaciones de Compresión.
21. Sugerencias de los Testigos Sociales Adicionales del IMAT, así como las Respuestas y Comentarios de PEP al Respecto.
22. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
23. Acto de Fallo.
24. Conclusiones.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

1. Antecedentes.

Mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/0206/2008, el Comité de Designación de Testigos Sociales designó al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. para actuar como Testigo Social de la licitación.

A su vez, el Consejo Directivo del Instituto designo al suscrito para actuar como su representante en el proceso de atestiguamiento de la licitación.

Con fecha 31 de octubre de 2008 se celebró el contrato No. 424408840 entre la Región Norte de PEMEX Exploración y Producción y el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

La convocatoria y las bases estaban programadas para publicarse en el Diario Oficial el mes de noviembre de 2008.

El 25 de noviembre de 2008 se me entregó el proyecto de convocatoria y de bases de licitación del Proyecto Burgos VIII.

Sin embargo, en virtud de la cancelación del esquema de financiamiento por medio de PIDIREGAS y de la publicación de la nueva Ley de Petróleos Mexicanos, el proceso no se inició como se tenía previsto.

En dicha fecha inicié la revisión de la Convocatoria y las Bases y presenté diversas sugerencias relacionadas con las mismas.

2. Introducción.

Este Testimonio Público contiene las respuestas del Activo Integral a las sugerencias del Testigo Social respecto de las bases de licitación del proyecto Burgos VIII antes de que se dividiera en tres partes:

Burgos VIII – A
Burgos VIII – B
Burgos VIII – C

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Aún cuando se cambió el sistema de financiamiento por PIDIREGAS y, en consecuencia, se utilizó el modelo de contrato para recursos presupuestales del Gobierno Federal, diversas de las sugerencias continuaron siendo aplicables al proyecto Burgos VIII – A y a los proyectos sucesivos, B y C.

3. Respuestas a las Sugerencias del Testigo Social.

1. Analizar el impacto de la Reforma de PEMEX en esta licitación.

En la Reforma Energética emitida a finales del 2008 desaparece el concepto de presupuesto PIDIREGAS, lo cual afectó la conceptualización inicial del contrato en cuestión. Una vez analizada la situación con la Subdirección de Planeación y Evaluación y la Subdirección de la Región Norte, ambas de PEP, se decidió dividir los alcances del Contrato en 3 contratos denominados Burgos VIII-A, Burgos VIII-B y Burgos VIII-C, los cuales se ejecutarían bajo el esquema presupuestal PEF.

2. Cambiar el programa de ejecución de forma que no sea una barra continua durante 4 años.

Se modificó el archivo DT-10 en el que se incluyeron las recomendaciones hechas.

3. Eliminar la condición de establecer como intereses financieros 50 puntos por arriba de la tasa LIBOR. Esta condición se estableció para otras condiciones distintas.

Este comentario dejó de aplicar en el momento en que el contrato pasa del esquema presupuestal PIDIREGAS al esquema presupuestal

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

4. Que en las penas convencionales no se explicita cuantitativamente el costo económico para PEP a fin de no enviar ninguna forma de señal al mercado acerca de la magnitud del contrato.

Los Modelos de Contrato autorizados por el área Jurídica de PEP establecen definir un monto en dólares por día de retraso de las obras; se comentó con el Testigo Social y se decidió mantener los Modelos de Contratos autorizados.

5. Solicité que se me enviara copia del proyecto de convocatoria.

El área de Recursos Materiales envió al Testigo Social mediante correo electrónico la documentación previa a su publicación y la discutió posteriormente con él vía telefónica.

6. Solicité que se me enviara una copia de la redacción propuesta de los Criterios de Evaluación Económica

El área de Recursos Materiales envió al Testigo Social mediante correo electrónico la documentación previa a su publicación y se discutió posteriormente con él vía telefónica.

7. Revisar el modelo de contrato para analizar las condiciones aplicables a esta licitación.

El Testigo Social, con base en su experiencia en la licitación del Estudio Sismológico Furbero – Presidente Miguel Alemán – Remolinos 3D de la Región Norte de PEP, solicitó revisar ese modelo de contrato para analizar las condiciones aplicables a esta licitación. Se realizó la comparación entre las bases técnicas y se contestó al Testigo Social mediante el documento “NOTAINF Fuentes de energía sísmica”.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

8. Estudiar alternativas para fundamentar jurídicamente que PEP pueda realizar acciones directas de apoyo a la comunidad.

Se cambió la redacción de los párrafos concernientes al Programa de Apoyo a la Comunidad y se manejó como un Programa de Desarrollo Sustentable que tiene como objetivo asegurar la continuidad operativa de los trabajos objeto del presente Contrato.

9. Incorporar las sugerencias de modificación del proyecto de redacción de los Criterios de Evaluación Técnica con el objeto de evitar interpretaciones subjetivas que validen diversos criterios.

Se modificó el inciso relativo a “Criterios de Evaluación Técnica Original” el cual contiene la versión original revisada con el Testigo Social y el archivo “Criterios de Evaluación Técnica” en el que se incluyeron las recomendaciones hechas.

10. Modificar en la página 3 del Anexo D la redacción de que en caso de rescisión por causas atribuibles al contratista que los pagos continuarán haciéndose conforme al plan previsto con anterioridad al rescisión.

Este comentario dejó de aplicar en el momento en que el contrato pasa del esquema presupuestal PIDIREGAS al esquema presupuestal PEF y por lo mismo no requiere de Anexo D.

11. Modificar la redacción del párrafo de la página 6 del Anexo D para explicar qué se entiende por condiciones de certidumbre a juicio de PEP.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Este comentario dejó de aplicar en el momento en que el contrato pasa del esquema presupuestal PIDIREGAS al esquema presupuestal PEF y por lo mismo no requiere de Anexo D.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 12.** Se sugiere que, en donde se especifique la entrega de fotografías se especifique también la entrega de video digital.

Se analizó la propuesta con las áreas de Supervisión y se concluyó que no es recomendable el uso del video digital ya que esto encarecería la elaboración de los reportes de campo y requerirían de mayor tiempo de edición que la fotografía digital.

- 13.** Determinar si es conveniente mencionar las dimensiones de la geomembrana ecológica.

Las especificaciones de la geomembrana se definieron en el Diagrama I.1 OC-12 Croquis de geomembrana y registros.

- 14.** Pregunté acerca de si existe alguna norma mexicana específica que aplique al saneamiento de localizaciones.

En respuesta se me entregó en archivo electrónico el oficio resolutivo S.G.PA./DGIRA.DEI.2440.04 del 28 de septiembre de 2004.

- 15.** Investigar el contenido del Acuerdo entre PEMEX y la Industria Cementera relativo a la disposición final de residuos de perforación.

Actualmente el Activo Integral Burgos no dispone de ningún convenio con alguna empresa cementera relativo a la disposición final de los residuos de perforación.

Por lo anterior, en el Anexo BG del Contrato se define lo siguiente:

“El Contratista debe dar tratamiento y disposición final a los recortes y residuos de manejo especial originados durante la perforación, terminación y reparación de pozos, así como los que se generen, con apego y cumplimiento a lo establecido en la LGEEPA y la LGPGIR y lo dispuesto en sus respectivos reglamentos y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.”

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

16. En relación con los derrames, sugerí cerciorarse que el manejo de los costos de los seguros por este concepto no pueda costarle doblemente a la Nación.

En la Cláusula Vigésima Segunda “Responsabilidad de las Partes” se estipula lo siguiente:

“En los casos de incendio, explosión, reventón superficial o pérdida de control de cualquier pozo, **PEP** coordinará las operaciones hasta que quede totalmente controlado el pozo, y el **CONTRATISTA** se obliga a auxiliar a **PEP** en las operaciones de control, y proporcionará los equipos, materiales y servicios comprendidos y requeridos para el control del pozo, y en su caso, para la perforación de un pozo o pozos de alivio. Los gastos y costos que se originen con motivo de lo anterior serán a cargo de **PEP**. “

17. En materia de estaciones de compresión sugerí que se especifiquen las características del taller de tal manera que se evite la posibilidad de incluir sesgos a favor de un licitante. En respuesta se me informó que se especificará que las turbinas deberán enviarse a los talleres del fabricante.

En las bases de licitación se especificó que las turbinas deberían ser enviadas a los talleres del fabricante.

18. Detallar la información del estado de las compresoras a fin de que todos los licitantes tengan la misma información de tal forma de asegurar transparencia e equidad al respecto.

En los Anexos BG y BP de este Contrato se detalló la información relativa a la Rehabilitación de las Estaciones de Compresión Sierrita – Cuervito y Culebra Sur.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

19. Solicité que se presentaran los argumentos por los cuales no se utilizaría la tecnología de explosiones como fuente generadora de energía para los estudios sismológicos 3D.

Se anexa documento “NOTAINF Fuentes de energía sísmica” que contiene la Nota Informativa entregada al Testigo Social para solventar este punto.

20. Modificar la redacción del párrafo relativo a las facultades de PEP para realizar auditorías técnicas a fin de precisarlo y detallarlo mayormente.

En el Concepto VIII **Equipo** del Anexo BG se incorporaron los siguientes párrafos relacionados a las auditorías técnicas que se van a realizar a los equipos de perforación:

- El **Contratista** deberá disponer de todos los equipos enunciados en esta Sección para la correcta ejecución de los trabajos y sin ningún costo adicional para **PEP** debiendo presentar antes de iniciar los trabajos los documentos que acrediten sus características y el cumplimiento de lo establecido en esta sección.
- Durante la ejecución de las obras **PEP** podrá evaluar técnicamente los equipos suministrados por el **Contratista**, rechazando los que no cumplan con las características previamente solicitadas.

Adicionalmente, el Concepto XII.02 Obras de Perforación de Pozos se especifica lo siguiente:

- En el caso de que el **Contratista** no cumpla con las condiciones de seguridad para el personal y/o las instalaciones, a juicio de **PEP**, y en base al **Anexo S** podrá Interrumpir y reprogramar sus tareas, sin que ello signifique ampliación del plazo, cuando el servidor público de mayor rango de la instalación, el supervisor o residente o el personal de seguridad industrial de **PEP** lo soliciten por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el **Anexo S** o por motivos de seguridad o protección ambiental, sin responsabilidad o cargo para **PEP** y en el entendido que solo se

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, circular scribble with a horizontal line extending to the left.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

permitirá que se realicen o reinicien dichas tareas hasta que se cumplan las obligaciones que motivan la interrupción de las mismas, o se restauren las condiciones de seguridad o protección ambiental.

- 21.** Comparar las bases del Estudio Sismológico Furbero – Presidente Miguel Alemán – Remolinos 3D de la Región Norte de PEP con las del proyecto de bases de esta licitación.

Se elaboró el documento “NOTAINF Fuentes de energía sísmica” que contiene la Nota Informativa entregada al Testigo Social para solventar este punto.

- 22.** Investigar los formatos en los que deberá enviarse la información de los estudios al Centro Nacional de Procesado Sismológico.

Se investigaron los formatos en que se deberán enviar la información de los estudios al Centro Nacional de Procesado Sismológico y se agregaron a la Sección de Reportes del Contrato.

Es importante mencionar que las partidas concernientes a los estudios sísmicos están contenidas en el Contrato denominado Burgos VIII-B.

- 23.** Enlistar las normas Nacionales e Internacionales aplicables para cada capítulo de las obras de la licitación.

El Capítulo IV del Anexo BG “Normas, Especificaciones y Códigos” fue clasificado conforme a lo solicitado por el Testigo Social.

- 24.** Establecer un índice general.

Se aclaró al Testigo Social que los Anexos BG y BP ya contaban con sus índices respectivos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 25.** Realizar hipervínculos de las definiciones del modelo del contrato con los textos en los que aparecen.

Se agregaron a los Anexos BG y BP los hipervínculos solicitados.

- 26.** Agregar las siguientes definiciones al modelo del contrato:

- Análisis económico
- Master Trust
- Año contractual
- Fecha de inicio
- Obligaciones Fiscales
- Impuestos Fiscales
- Norma Oficial Mexicana
- Normas Internacionales
- Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo
- Sistema de Gestión Ambiental.
- Sistema de Gestión de Calidad.
- Supervisor.



Esta observación se hizo sobre la versión original del Modelo del Contrato (Cuando se iba a realizar bajo el esquema presupuestal PIDIREGAS), por lo que no aplicó al cambiarse al Modelo de Contrato que se utilizó para la licitación (Esquema Presupuestal PEF).

4. Consulta acerca del nivel de capital contable solicitado a compañías licitantes del proyecto Burgos VIII – A.

Con fecha 17 de mayo de 2009, se realizó una consulta por parte del Coordinador del Proyecto acerca del nivel de capital contable solicitado a las compañías licitantes.

El mismo día 17 de mayo de 2009, respondí respecto a la consulta relativa a establecer un capital contable de 50 millones de dólares para la licitación Burgos VIII – A.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Respondí que, en función de su comentario en el sentido de que espera que el monto del contrato sea de cerca de 750 millones de dólares, de que se consideraría un plazo de financiamiento de las obras de tres meses para recibir el primer pago y de que, en obras análogas en la Región Norte se han acostumbrado por cientos de capital contable respecto al monto total esperado del contrato un poco superiores a estos por cientos, me permití expresarle lo siguiente:

1. “Los Testigos Sociales sólo estamos facultados para emitir sugerencias y, en ningún momento, tenemos la facultad de aprobar ningún elemento de la convocatoria o de las bases.
2. Respecto al nivel de capital contable mínimo que han decidido ustedes incorporar en la convocatoria no tendría ninguna sugerencia de modificación toda vez que me parece razonable ese plazo de revolvencia del capital en función de los plazos de pago para la primera estimación, que me ha usted mencionado.
3. Por otra parte, no tengo sugerencia de modificación del capital contable mínimo en virtud de posibles riesgos financieros que pudiera tener PEP al respecto, por lo que no me parece – por otra parte – que estarían ustedes considerando un monto de capital contable que limitara la libre participación de empresas nacionales e internacionales especializadas y con la capacidad técnica requerida.
4. Finalmente, quiero manifestarle que, en caso de que llegare a existir alguna posible objeción por parte de autoridades normativas respecto al nivel de dicho capital contable mínimo, me reservaría la posibilidad de reconsiderar mi sugerencia”.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line extending to the left.

5. Consulta del Activo Integral Burgos a la Secretaría de la Función Pública.

Mediante oficio No. AIB-CAF-RM-2-0793-243-2009 de fecha 20 de marzo de 2009, el Departamento de Recursos Materiales, de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Integral Burgos de PEP, informó a la Secretaría de la Función Pública que, como resultado de las adecuaciones que fue necesario realizar se replanteó el contrato Burgos VIII identificando las actividades más urgentes, de tal forma que se dividió en tres licitaciones (Burgos



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

VI11-A, Burgos VIII-B y Burgos VIII-C) evitando que estas actividades tengan retrasos y afecten las metas del 2009, mismos que se llevaran a cabo en forma escalonada.

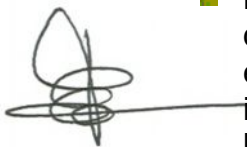
Derivado de lo anterior, solicitaron a la Secretaria de la Función Pública que con el contrato formalizado actualmente con el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. se atestiguaran los tres procesos en que se divide la licitación Burgos VIII original, en el entendido que se efectuarían las modificaciones a que haya lugar amparadas mediante el convenio correspondiente.

Mediante oficio No. UNCP/309/AC/00339 de fecha 15 de mayo de 2009, la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios de la SEFUPU respondió que el Comité de Designación de Testigos Sociales realizó la designación para la contratación relativa a la ejecución de obras para el desarrollo de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos (Burgos VIII), por lo que en este sentido, no existía impedimento normativo para que el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., continuara con el atestiguamiento.

6. Primera Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.

Se llevó a cabo el día 15 de abril de 2009. Durante la visita al sitio de realización de los trabajos se desarrolló una presentación donde se expusieron a los asistentes los siguientes temas:

- Los objetivos y alcances generales del contrato. Se explicó a los asistentes de forma ejecutiva los objetivos, alcances, vigencia y condiciones generales del contrato.
- Los alcances de las principales Obras de Infraestructura, Perforación y de Rehabilitación de las estaciones de compresión. En este tema se explicaron los alcances de los trabajos relacionados con las obras de infraestructura (construcción de caminos de acceso, localizaciones, líneas de descarga, estaciones de recolección y gasoductos), los diferentes pozos tipo tanto para pozos de desarrollo como exploratorios, los alcances de la rehabilitación de la brecha El Becerro y la rehabilitación de las estaciones de compresión Sierrita – Cuervito y Culebra Sur.





Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- La estructura del contrato. Este tema se desarrolló explicando a los asistentes el agrupamiento de partidas conforme a la naturaleza de las obras que se van a ejecutar.
- Esquema de pago de las obras. Se explicaron las reglas de negocio que van a aplicarse para la recepción y pago de los diferentes tipos de obras a ejecutarse.
- Explicación de los Anexos “BG”, “BP” y “A”. En este tema se explicó a los asistentes la estructura de los Anexos Técnicos del Contrato, la forma en que se encuentran vinculados y se dieron recomendaciones para facilitar la elaboración de sus propuestas.

Una vez concluida la presentación se solicitó a los asistentes manifestaran su inquietud de visitar algún lugar específico de la realización de los trabajos, identificándose la necesidad de visitar las estaciones de compresión Burgos 1, Sierrita – Cuervito y Culebra Sur. Varios solicitantes pidieron hacer una segunda visita al sitio de realización de los trabajos. Se acordó llevarla a cabo el día 22 de abril de 2009.

Los asistentes al evento fueron:

Por los licitantes

Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
Techint, S.A. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
Weatherford de México, S.A. de C.V.
Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.

Por los interesados que no habían adquirido las Bases:

Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.
Constructora Rocosa, S.A. de C.V.
Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.
H & Land Associates de México, S.A. de C.V.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, circular scribble followed by a horizontal line extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

7. Segunda Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.

El día 22 de abril de 2009, se reunieron los servidores públicos, licitantes e interesados, con objeto de celebrar de conformidad con los Artículos 31 fracción IV y 33 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 21 de su Reglamento y lo previsto en la convocatoria y en los numerales 1 y 6 de las bases de licitación, la segunda visita al sitio de realización de los trabajos de la licitación al rubro citada. Esta segunda visita se originó a solicitud expresa de los licitantes e interesados conforme a lo asentado en el Acta de la primera visita de campo celebrada el día 15 de abril de 2009.

Durante la segunda visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo un recorrido a las estaciones de comprensión Burgos 1, Sierrita – Cuervito y Culebra Sur, lugares donde se realizarán las obras concernientes a la rehabilitación de las estaciones de comprensión y que son parte del objeto del contrato en cuestión.

Una vez concluida la visita al sitio de realización de los trabajos se dio lectura al acta y se dio por terminado este acto.

Por los licitantes participaron:

Industrial de Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
Servicios Integrales GMS de R.L. de C.V.
Techint, S.A. de C.V.
Baker Hughes de México, S.A. de C.V.
Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.
HSL Ingeniería de México, S. de R.L. de C.V.
Industrial de Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
Industrial de Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Por los interesados que no habían adquirido las Bases:

Turbinas Solar, S.A. de C.V.
Tracotamsa
AZO Engineered Systems
Servicios Integrales de Compresión, S.A. de C.V.
Dufromex
Merco Ingeniería Industrial

8. Primera Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 16 de abril de 2009.
Los licitantes que participaron fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS. S.A. DE C.V.
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE.S.A DE C.V.
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
TECHINT, S.A DE C.V.
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.
D&S PETROLEUM. S.A. DE C.V.
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.

Se procedió a la recepción y lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación presentadas por los licitantes en este acto.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES EN ESTE ACTO FUERON:	CANTIDAD DE PREGUNTAS
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	1
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	12
TECHINT, S.A. DE C.V.	19
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	109
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	135
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	59

Acto seguido, se procedió a la recepción de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación, sus anexos y/o a las cláusulas del modelo de contrato presentadas por los licitantes en este acto y a través del sistema Compranet.

RAM-100 del Sureste, S.A. de C.V. 6

Total de preguntas recibidas para la primera junta de aclaraciones 393

Por los licitantes:

Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
Weatherford de México, S.A. de C.V.
Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
BJ Services, S.A. de C.V.
Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.
Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.
H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
Techint, S.A. de C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Por los interesados:

**Cameron de México, S.A. de C.V.
VAM México
Multi Servicios Premium, S.A. de C.V.**

9. Segunda Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 23 de abril de 2009.

Se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha han realizado la compra de las bases de la licitación que fueron los siguientes:

**IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE.S.A DE C.V.
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
TECHINT, S.A DE C.V.
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A.DE C.V.
GRUPO MIRSA CONSTRUCCIONES S.A. DEC.V.
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S DE R. L DE C.V.
TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.DE C.V.
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V. TURBINAS SOLAR S.A. DE C.V.
MULTISERVICIOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.
BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Acto seguido, se procedió a la recepción de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación presentadas por los licitantes en el acto.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Los Licitantes que presentaron solicitudes de aclaración a las bases fueron:	Cantidad de preguntas
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE,S.A DE C.V.	13
TECHINT, S.A DE C.V.	43
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	52
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	30
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S DE R. L DE C.V.	10
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	59
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	37
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12
TURBINAS SOLAR S.A. DE C.V.	10

Total de preguntas recibidas en la segunda junta de aclaraciones 282

NOMBRE DEL LICITANTE	PREGUNTAS RECIBIDAS EN PRIMERA JUNTA	RESPUESTAS OTORGADAS EN ESTA JUNTA	PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	1	1
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE.S.A DE C.V.	12	10	2
TECHINT, S.A DE C.V.	19	4	15
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	109	20	89
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	52	34	18
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	135	30	105
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	0	1
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R~L DÉ" C.V.	59	44	15
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0
TOTALES	395	149	246



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Por los licitantes participaron:

Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
Weatherford de México, S.A. de C.V.
Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.
Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.
Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.
H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
Techint, S.A. de C.V.
Multiservicios Premium, S.A. de C.V.
Turbinas Solar, S.A. de C.V.

Por los interesados sin haber adquirido Bases:

Turbinas Solar, S.A. de C.V.
ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.
Cameron de México, S.A. de C.V.

10. Tercera Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 30 de abril de 2009. Se comunicó a los presentes los nombres de los licitantes que a la fecha han realizado la compra de las bases de la licitación y que son los siguientes:

Nombre del Licitante:

- 1. Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.**
- 2. Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.**
- 3. RAM-100 del Sureste, S.A. de C.V.**
- 4. Techint, S.A. de C.V.**
- 5. H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.**
- 6. Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.**
- 7. BJ Services Company Mexicana, S.A. Dde C.V.**
- 8. Grupo Mirsa Construcciones, S.A. de C.V.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

9. Servicios Integrales GSM, S. de R.L. de C.V.
10. TS Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
11. D & S Petroleum, S.A. de C.V.
12. Turbinas Solar, S.A. de C.V.
13. Multiservicios Premium, S.A. de C.V.
14. Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
15. Weatherford de México, S.A. de C.V.
16. Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
17. Servicios Petrotec, S.A. de C.V.
18. Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.

Acto seguido, se procedió a la recepción y cantidad de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación presentadas por los licitantes para este acto.

NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES EN ESTE ACTO	CANTIDAD DE PREGUNTAS
TECHINT, S.A DE C.V.	20
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17
BAKER HUGHES DE MÉXICO. S. DE R.L. DE C.V.	11
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	6
TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2
Total de preguntas recibidas para esta junta de aclaraciones	56

Posteriormente, se dio a conocer la cantidad de preguntas y respuestas presentadas con anterioridad por los licitantes y en juntas anteriores o vía correo electrónico y a las respuestas otorgadas por la Convocante en esta junta de aclaraciones.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

NOMBRE DEL LICITANTE	PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE JUNTAS ANTERIORES	RESPUESTAS OTORGADAS EN ESTA JUNTA	PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER PARA PRÓXIMA (S) JUNTA (S)
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	2	0
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V	25	19	6
TECHINT, S.A DE C.V.	12	62	0
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	59	130	30
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A, DE C.V	68	43	25
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	171	147	24
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	71	66	5
RAM 100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	52	30	22
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO. S. DE R.L DE C.V.	30	30	0
SERVICIOS INTEGRALES GSM. S. DE R.L DE C.V.	10	7	3
TURBINAS SOLAR S.A. de C.V.	10	10	0
TOTALES	677	553	124

Total de preguntas recibidas a la fecha de esta acta para esta licitación:

TOTAL GENERAL DE PREGUNTAS	733
----------------------------	------------

11. Epidemia de Influenza Humana:

La entidad convocante emitió el comunicado siguiente:

“Derivado de las declaraciones emitidas por el Gobierno de la República Mexicana por la **EPIDEMIA DE INFLUENZA HUMANA** registrada en el país que pone en riesgo la salud de los ciudadanos y dado que en diversos comunicados oficiales



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

del Gobierno Federal se recomienda evitar reuniones personales en lugares que se pueden convertir en alto riesgo de contagio, y aunado a las instrucciones de la Subdirección Región Norte y demás autoridades de Petróleos Mexicanos; sugirieron a los interesados y licitantes de la licitación, que no asistieran a esta junta y a las próximas programadas, mientras subsistiera la emergencia decretada”.

Por lo antes expuesto en esta junta de aclaraciones no hubo asistencia por parte de licitantes, interesados y Testigo Social.

12. Cuarta Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 8 de mayo de 2009, se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha habían realizado la compra de las bases de la licitación y que fueron los siguientes:

1. **Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.**
2. **Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.**
3. **RAM-100 del Sureste, S.A. de C.V.**
4. **Techint, S.A. de C.V.**
5. **H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.**
6. **Nabors Perforaciones de México, S. de R.L.**
7. **BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.**
8. **Grupo Mirsa Construcciones, S.A. de C.V.**
9. **Servicios Integrales GSM, S. de R.L. de C.V.**
10. **TS Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**
11. **D & S Petroleum, S.A. de C.V.**
12. **Turbinas Solar, S.A. de C.V.**
13. **Multiservicios Premium, S.A. de C.V.**
14. **CCC fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.**
15. **ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.**
16. **Cobra Instalaciones, S.A. de C.V.**
17. **Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.**
18. **Weatherford de México, S.A. de C.V.**
19. **Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.**
20. **Servicios Petrotec, S.A. de C.V.**
21. **Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

22. Compañía Perforadora México, S.A. de C.V.

SE MODIFICÓ EN LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES la fecha, establecida en la convocatoria y en las bases de la licitación que nos ocupa del **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, modificando igualmente el **PERIODO DE VENTA DE BASES**, para quedar como sigue:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Limite de venta de bases	12 de junio de 2009	En el Área de Concursos y Contratos en Domicilio de la Convocante
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de junio de 2009	Auditorio de Exploración del Activo Integral Burgos, ubicado en Bulevar Lázaro Cárdenas No.615, colonia Anzaldúas, Cd. Reynosa, Tam.

Acto seguido, se procedió a la recepción y cantidad de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación recibidas vía correo electrónico y presentadas por los licitantes para este acto, las cuales se incluyen y forman parte integrante de esta acta.

LICITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES PARA ESTE ACTO FUERON:	CANTIDAD DE PREGUNTAS
ICA FLÚOR DANIELS. DE R. L DE C.V.	7
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	35
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	7
BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1
DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	78
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	26
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	7



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

TECHINT, S.A. DE C.V.	47
Total de preguntas recibidas para esta junta de aclaraciones	256

Posteriormente, se dio a conocer la cantidad total de preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por la Convocante hasta la presente junta de aclaraciones.

Nombre del Licitante	Total de Preguntas Recibidas	Respuestas Otorgadas hasta esta Junta	Preguntas Pendientes de Responder para Próxima (s) Junta (s)
Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	2	2	0
Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.	51	37	14
Techint, S.A. de C.V.	129	87	42
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.	204	166	38
Weatherford de México, S.A. de C.V.	113	100	13
Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.	266	178	88
D & S Petroleum, S.A. de C.V.	1	1	0
Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.	85	82	3
RAM-100 del Sureste, S.A. de C.V.	6	6	0
H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.	59	52	7
Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.	30	30	0
Servicios Integrales GSM, S. de R.L. de C.V.	17	10	7
Turbinas Solar, S.A. de C.V.	10	10	0
BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.	7	5	2
TS Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	2	2	0
ICA Fluor, S. de R.L. de C.V.	7	0	7
Totales	989	768	221

13. Quinta Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 15 de mayo de 2009. Se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha habían realizado la compra de las bases de la licitación y que fueron los siguientes:





Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

1. Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
2. Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
3. RAM-100 del Sureste, S.A. de C.V.
4. Techint, S.A. de C.V.
5. H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.
6. Nabors Perforaciones de México, S. de R.L.
7. BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.
8. Grupo Mirsa Construcciones, S.A. de C.V.
9. Servicios Integrales GSM, S. de R.L. de C.V.
10. TS Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
11. D & S Petroleum, S.A. de C.V.
12. Turbinas Solar, S.A. de C.V.
13. Multiservicios Premium, S.A. de C.V.
14. CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.
15. ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.
16. Cobra Instalaciones, S.A. de C.V.
17. Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.
18. Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
19. Weatherford de México, S.A. de C.V.
20. Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
21. Servicios Petrotec, S.A. de C.V.
22. Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.
23. Compañía Perforadora México, S.A. de C.V.

Acto seguido, se procedió a la recepción de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación recibidas vía correo electrónico y presentadas por los licitantes para este acto.

LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES FUERON:	CANTIDAD DE PREGUNTAS
ICA FLÚOR DANIEL S. DE R. L. DE C.V.	13
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	8
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	3
BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	7
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	85
IDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	3



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

TECHINT, S.A DE C.V.	32
----------------------	----

TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS PARA ESTA JUNTA DE ACLARACIONES	155
--	-----

Posteriormente, se dio a conocer la cantidad total de preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por la Convocante hasta la presente junta de aclaraciones.

Nombre del licitante	Total de Preguntas recibidas	Respuestas otorgadas hasta esta junta	Preguntas pendientes de responder para próxima (S) junta (S)
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	2	0
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	54	45	9
TECHINT, S.A DE C.V.	161	118	43
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	212	182	30
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	113	104	9
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	352	257	95
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	92	82	10
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	59	56	3
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	30	30	0
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L DE C.V.	17	17	0
TURBINAS SOLAR S.A. de C.V.	10	10	0
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	7	5	2
TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	20	5	15
ICA FLUOR DANIEL, S. DE R. L DE C.V.	7	0	7
Totales	1138	922	216





Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

14. Sexta Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 22 de mayo de 2009, se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha han realizado la compra de las bases de la licitación que son los siguientes:

1. **Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.**
2. **Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.**
3. **RAM-100 del Sureste, S.A. de C.V.**
4. **Techint, S.A. de C.V.**
5. **H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.**
6. **Nabors Perforaciones de México, S. de R.L.**
7. **BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.**
8. **Grupo Mirsa Construcciones, S.A. de C.V.**
9. **Servicios Integrales GSM, S. de R.L. de C.V.**
10. **TS Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**
11. **D & S Petroleum, S.A. de C.V.**
12. **Turbinas Solar, S.A. de C.V.**
13. **Multiservicios Premium, S.A. de C.V.**
14. **CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.**
15. **ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.**
16. **Cobra Instalaciones, S.A. de C.V.**
17. **Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.**
18. **Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.**
19. **Weatherford de México, S.A. de C.V.**
20. **Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.**
21. **Servicios Petrotec, S.A. de C.V.**
22. **Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.**
23. **Compañía Perforadora México, S.A. de C.V.**

Acto seguido, se procedió a la recepción de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación recibidas vía correo electrónico y presentadas por los licitantes para este acto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Licitantes que presentaron solicitudes de aclaración a las bases para este acto fueron:	Cantidad de preguntas
Weatherford de México, S.A. de C.V.	5
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.	18
H & L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.	11
Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V.	4
Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.	9
Techint, S.A. de C.V.	19
CCC Fabricantes y Construcciones, S.A. de C.V.	3
Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.	8
BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.	2
Turbinas Solar, S.A. de C.V.	2
Total de preguntas recibidas para esta junta de aclaraciones	81

Posteriormente, se dio a conocer la cantidad total de preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por la Convocante hasta la presente junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	Total de preguntas recibidas	Respuestas otorgadas hasta esta junta	Preguntas pendientes de responder para próxima (s) junta (s)
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	2	0
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	66	58	8
TECHINT, S.A DE C.V.	180	164	16
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	230	220	10
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	122	121	1
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	352	329	23
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	96	94	2
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0





Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	73	73	0
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L.	38	37	1
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	17	17	0
TURBINAS SOLAR S.A. de C.V.	14	11	3
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9	6	3
TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Se rectifica la cantidad de preguntas recibidas.	2	2	0
ICA FLÚOR DANIEL, S. DE R. L. DE C.V. Se rectifica cantidad de preguntas recibidas.	20	10	10
CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE CX	3	2	1

15. Séptima Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 29 de mayo de 2009. Se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha habían realizado la compra de las bases de la licitación que fueron los siguientes:

1. **IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**
2. **INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE.S.A DE C.V.**
3. **RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
4. **TECHINT, S.ADEC.V.**
5. **H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
6. **NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
7. **BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A.DE C.V.**
8. **GRUPO MIRSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
9. **SERVICIOS INTEGRALES GSM, S DE R. L. DE C.V.**
10. **TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.DE C.V.**
11. **D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.**
12. **TURBINAS SOLAR S.A. DE C.V.**
13. **MULTISERVICIOS PREMIUM, S.A. DE C.V.**
14. **CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
15. **ICA FLÚOR DANIEL S. DE R.L DE C.V.**
16. **COBRA INSTALACIONES, S.A-QE C.V.**
17. **LEWIS ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.**



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

18. HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.
19. WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
20. DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
21. SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.
22. BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
23. COMPAÑÍA PERFORADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Acto seguido, se procedió a la recepción de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación recibidas vía correo electrónico y presentadas por los licitantes para este acto.

Licitantes que presentaron solicitudes de aclaración a las bases para este acto fueron	Cantidad de preguntas
WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6
HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	4
H&L AND ASSOCIATES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2
BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	3
TECHINT, S.A. DE C.V.	44
TURBINAS SOLAR, S.A. DE C.V.	17
DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2
Total de preguntas recibidas para esta junta de aclaraciones	82

Posteriormente, se dio a conocer la cantidad total de preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por la Convocante hasta la presente junta de aclaraciones, las cuales se anexan y forman parte integrante de esta acta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS	RESPUESTAS OTORGADAS HASTA ESTA JUNTA	PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER PARA PRÓXIMA (S) JUNTA (S)
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	2	0
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	70	68	2
TECHINT, S.A DE C.V.	224	207	17
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	234	233	1



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	128	127	1
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	355	354	1
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	97	97	0
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	75	75	0
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	38	37	1
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.,	17	17	0
TURBINAS SOLAR S.A. de C.V.	29	29	0
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9	9	0
hs PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	0
ICA FLÚOR DANIEL, S. DE R. L. DE C.V.	20	20	0
CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3	3	0
Totales	1310	1287	23

En esta junta de aclaraciones se presentó la siguiente:

OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES:

“La empresa que está cotizando los servicios de rehabilitación de turbocompresores tiene el compromiso de entregar cotizaciones el día 3 de Junio. De allí a la fecha de presentación quedan escasas 2 semanas, lo cual es insuficiente para revisar la propuesta, y transformar esta cotización a los formatos que PEP solicita (desglose de precios unitarios, solicitudes de la parte técnica), y por la complejidad de la misma, al igual que en el punto #1, los licitantes ven un riesgo serio de entregar una propuesta técnica económica no factible o incompleta, y posiblemente sujeta a descalificación. Si esto sucediera, PEP podrá encontrarse en la situación de declarar la licitación desierta, con mucho mayor atraso para su programa de obras.

Por los licitantes:

Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.
H&L Associates de México, S.A. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

**Weatherford de México, S.A. de C.V.
Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
Multiservicios Premium, S.A. de C.V.
Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.”**

16. Octava Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 5 de junio de 2009, se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha habían realizado la compra de las bases de la licitación que fueron los siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE
1. IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
2. INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.
3. RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
4. TECHINT, S.A DE C.V.
5. H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
6. NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
7. BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.
8. GRUPO MIRSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
9. SERVICIOS INTEGRALES GSM, S DE R. L. DE C.V.
10. TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
11. D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.
12. TURBINAS SOLAR S.A. DE C.V.
13. MULTISERVICIOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
14. CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. ICA FLÚOR DANIEL S. DE R.L. DE C.V.
16. COBRA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
17. LEWIS ENERGY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
18. HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
19. WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20. DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
21. SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.
22. BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
23. COMPAÑÍA PERFORADORA MEXICO, S.A. DE C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Aclaraciones:

La convocante informó que realizó las siguientes aclaraciones a las bases de licitación:

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el artículo 18 segundo párrafo de su Reglamento y la instrucción 8 de la Sección I de las bases de licitación que nos ocupa, a solicitud de los licitantes en diversas preguntas; SE MODIFICA la fecha establecida en la tercera y cuarta junta de aclaraciones de licitación que nos ocupa del ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, modificando igualmente el PERIODO DE VENTA DE BASES, para quedar como sigue:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Límite de venta de bases	26 de junio de 2009	En el Área de Concursos y Contratos en Domicilio de la Convocante
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de julio de 2009 10:30 horas.	Auditorio de Exploración del Activo Integral Burgos, ubicado en Bulevar Lázaro Cárdenas No.615, Colonia Anzaldúas, Cd. Reynosa, Tam.

Por parte del personal de la Unidad Operativa de Perforación Reynosa, Área usuaria de los trabajos objeto de esta licitación, se manifestó lo siguiente:

1. "Se eliminan los conceptos de Trabajo relacionados con la Rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur, las cuales se encuentran contempladas en las Partidas 111.01.1 a la 111.01.14 del anexo DE-9. Por lo que en la próxima junta de aclaraciones se entregará la nueva versión de los documentos modificados.

Por lo anterior quedan sin efecto las respuestas, manifestaciones y/o aclaraciones realizadas por PEP en anteriores juntas de aclaraciones en lo referente a las partidas los conceptos de Trabajo relacionados con la Rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur,



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

cuyos conceptos se encuentran contemplados en las Partidas 111.01.1 a la 111.01.14 del anexo DE-9.

2. PEP informa a los Licitantes que la fecha de entrega de sus Proposiciones será el próximo 2 de julio del presente”.

Acto seguido, se procedió a la recepción y cantidad de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación recibidas vía correo electrónico y presentadas por los licitantes para este acto.

Nombre de los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración a las Bases para este acto	Cantidad de preguntas
WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4
HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3
H&L AND ASSOCIATES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	10
TECHINT, S.ADEC.V.	4
TURBINAS SOLAR, S.A. DE C.V.	2
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
Total de preguntas recibidas para esta junta de aclaraciones	30



Posteriormente, se dio a conocer la cantidad total de preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por la Convocante hasta la presente junta de aclaraciones.

NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS	RESPUESTAS OTORGADAS HASTA ESTA JUNTA	PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER PARA PRÓXIMA (s) junta (s)
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	2	0
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	80	78	2
TECHINT, S.ADEC.V.	228	228	0
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	237	237	0

WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	132	132	0
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	356	356	0
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	98	98	0
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	78	78	0
NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	38	38	0
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	17	17	0
TURBINAS SOLAR S.A. de C.V.	31	31	0
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9	9	0
TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	0
ICA FLÚOR DANIEL, S. DE R. L. DE C.V.	20	20	0
CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE	5	5	0
TOTALES	1340	1338	2

OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES:

Por parte del representante de TECHINT, S.A. DE C.V., en la presente junta, manifestó lo siguiente:

“No esta de acuerdo que se cancele de esta licitación la partida de compresión por el argumento que el proveedor no puede entregar un análisis de precios unitarios, sin embargo también manifiesta que esta de acuerdo en seguir con la licitación como establece PEP”.

Por los licitantes:

Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.
H&L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
Techint, S.A. de C.V.
Nabors Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V.
Weatherford de México, S.A. de C.V.





Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

17. Solicitud de Apoyo al IMAT para Análisis de Preguntas y Respuestas.

Con fecha 10 de junio de 2009 solicité a las autoridades del IMAT, A.C. apoyo de otros Testigos Sociales a fin de estar en posibilidad de analizar todas las preguntas y respuestas.

Al respecto, manifesté al IMAT que el número de preguntas y respuestas de la licitación de Burgos VIII – A, así como su complejidad y diversidad de materias y conceptos, ya me hacían prácticamente imposible analizarlas con la debida oportunidad.

Asimismo, informé que continuó intensificándose la velocidad de acumulación de preguntas y respuestas.

A la fecha de mi solicitud de apoyo ya se llevaban 8 juntas de aclaraciones con una acumulación de 1340 preguntas, algunas bastante extensas y complejas. Ya impreso todo el material de los cd-rom que se han intercambiado en las juntas de aclaraciones ascendía a 10 carpetas de alrededor de 500 hojas por carpeta, o sea más de 5000 hojas.

Por tanto solicité que se designaran a otros dos miembros de entre los Testigos Sociales del IMAT para que me auxiliaran con carácter urgente en la tarea de completar el análisis de las preguntas y respuestas.

El IMAT designó al Ing. Alvaro Urrutia y al Lic. Roberto Zavala para apoyar al suscrito.

18. Novena Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 12 de junio de 2009. Se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha habían realizado la compra de las bases de la licitación que fueron los siguientes:



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Nombre del Licitante
1. IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
2. INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
3. RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
4. TECHINT, S.A. DE C.V.
5. H&L AND ASSOCIATES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
6. NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
7. BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.
8. GRUPO MIRSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
9. SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.
10. TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.
12. TURBINAS SOLAR, S.A. DE C.V.
13. MULTISERVICIOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
14. CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.
16. COBRA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
17. LEWIS ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.
18. HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
19. WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
20. DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
21. SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.
22. BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
23. COMPAÑÍA PERFORADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Acto seguido, se procedió a la recepción y cantidad de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación recibidas vía correo electrónico y presentadas por los licitantes para este acto, las cuales se incluyen y forman parte integrante de esta acta.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Nombre de los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración a las bases para este acto	Cantidad de Preguntas
WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	7
CCC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2
Total de preguntas recibidas para esta junta de aclaraciones	14

Posteriormente, se dio a conocer la cantidad total de preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por la Convocante hasta la presente junta de aclaraciones.

Nombre del Licitante	TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS	RESPUESTAS OTORGADAS HASTA ESTA JUNTA	PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER PARA PRÓXIMA (S) JUNTA (S)
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	2	0
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	87	87	0
TECHINT, S.A DE C.V.	228	228	0
HALLIBURTON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	237	237	0
WEATHERFORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	137	137	0
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	356	356	0
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	98	98	0
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0
H&L AND ASSOQ^TES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	78	78	0
NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	38	38	0
SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	17	17	0
TURBINAS SOLAR, S.A. DE C.V.	31	31	0
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9	9	0
TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	0
ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	20	20	0
CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	7	6	1
TOTALES	1354	1353	1



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Por los licitantes asistieron:

Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.
BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.
H&L and Associates de México, S. de R.L. de C.V.
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.
Compañía Perforadora México, S.A. de C.V.
Weatherford de México, S.A. de C.V.

19. Décima Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 19 de junio de 2009. Se comunicó a los presentes el nombre de los licitantes que a la fecha habían realizado la compra de las bases de la licitación que fueron los siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE
1. IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
2. INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE.S.A DE C.V.
3. RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
4. TECHINT, S.A. DE C.V.
5. H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
6. NABORS PERFORACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
7. BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A.DE C.V.
8. GRUPO MIRSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
9. SERVICIOS INTEGRALES GSM, S DE R. L. DE C.V.
10. TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.DE C.V.
11. D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.
12. TURBINAS SOLAR S.A. DE C.V.
13. MULTISERVICIOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
14. CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. ICA FLÚOR DANIEL S. DE R.L. DE C.V.
16. COBRA INSTALACIONES, S.A.DE C.V.
17. LEWIS ENERGY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
18. HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

19. WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20. DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
21. SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.
22. BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
23. COMPAÑÍA PERFORADORA MEXICO, S.A. DE C.V.

LICITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES PARA ESTE ACTO	CANTIDAD DE PREGUNTAS
H&L AND ASSOCIATES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A DE C.V.	3
CCC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1
TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS PARA ESTA JUNTA DE ACLARACIONES	6

El resumen de preguntas y respuestas a la fecha fue:

Nombre del Licitante	Total de Preguntas Recibidas	Respuestas Otorgadas Hasta esta Junta	Preguntas Pendientes de Responder para Próxima (s) Junta (s)
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	2	2	0
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	89	89	0
TECHINT, S.A. DE C.V.	228	228	0
HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	237	237	0
WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	137	137	0
DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	356	356	0
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	98	98	0
RAM-100 DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	6	6	0
H&L AND ASSOCIATES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	80	80	0
NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	38	38	0
SERVICIOS INTEGRALES GSM, DE R.L. DE C.V.	17	17	0
TURBINAS SOLAR, S.A. DE C.V.	31	31	0
BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9	9	0



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

TS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	0
ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	20	20	0
CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	8	8	0
TOTALES	1360	1360	0

Considerando que en este acto se habían aclarado la totalidad de las dudas de los licitantes participantes y que no se presentaron más cuestionamientos sobre las bases de la licitación, PEP con fundamento en las bases de licitación cerró el periodo de juntas de aclaraciones de la licitación con esta última junta de aclaraciones, por lo que PEP manifestó que no recibiría ni daría respuesta a ninguna pregunta adicional a partir de este momento.

20. Cancelación de las Partidas Relativas a la Rehabilitación de las Estaciones de Compresión.

En las Bases de la Licitación Pública Internacional TLC, número 18575110-001-09, referente a la **“EJECUCIÓN DE OBRAS DE PERFORACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE CAMPOS DE GAS NO ASOCIADO EN LA CUENCA DE BURGOS” (BURGOS VIII-A)**, se estableció dentro de las partidas III.01.1 a la III.01.14 del anexo DE-9, los conceptos de trabajo relacionados con la Rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur.

En el desarrollo de la citada Licitación, la empresa **TURBINAS SOLARES, S.A. DE C.V.**, informó a PEP en la pregunta 31, que en caso de que PEP no omitiera los Formatos de desglose de los precios para las partidas de compresión, se declaran incapaces de participar en la licitación.

“Turbinas Solar S.A. de C.V., informa que para la integración de su propuesta técnico económico, se basó en el llenado completo del formato “Catalogo de Conceptos” correspondiente al Anexo DE-9, siendo la unidad de medida “Servicio”. La Unidad de Medida “Servicio”, es la adecuada para este tipo de alcances dado la naturaleza de los mismos, pues para realizarlos requieren



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

personal especializado, altamente calificado, herramental especializada, la reparación de equipos a máquina cerrada, así como la integración de componentes re-manufacturados y nuevos. Por lo anterior descrito referente al alcance solicitado por Pemex, no sería factible presentar una propuesta bajo una estructura de precios unitarios.

Por tal motivo Turbinas Solar solicita atentamente se le acepte la entrega única del Formato “Catalogo de Conceptos” correspondiente al Anexo DE-9 para los conceptos que integran las Obras de Compresión (concepto III.01 y sub-incisos).

En este respecto, en el caso de tener la obligación de desglosar a precios unitarios las partidas correspondientes mediante la presentación de los formatos DT-6, DT-7 y DT-8, Turbinas Solar se ve imposibilitado a participar en la Licitación que nos ocupa.”

“De igual forma, se verificó que existe un contrato Marco No. CS-1996003 con “SOLAR TURBINES INCORPORATED” con el que se pueden ejecutar las obras a un menor costo de las partidas de los conceptos de trabajo relacionados con la rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur las cuales se encuentran contempladas en las Partidas III.01.1 a la III.01.14 del anexo DE-9.”

“Por lo antes expuesto es que en fecha 05 de junio del año en curso, en la octava junta de aclaraciones, se comunicó por parte del personal de la Unidad Operativa de Perforación Reynosa a los participantes, que se eliminan las partidas de los conceptos de trabajo relacionados con la rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur, las cuales se encuentran contempladas en las Partidas III.01.1 a la III.01.14 del anexo DE-9, además de que quedaban sin efecto las respuestas manifestaciones y/o aclaraciones realizadas por PEP en anteriores juntas de aclaraciones lo anterior con fundamento en lo estableció en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual faculta a las dependencias y entidades, ha modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes”.

“Ahora bien la fracción segunda del numeral que se señaló en el párrafo que nos antecede, establece que en el caso de que las modificaciones sean a las bases de licitación, se deben de difundir por los mismos medios en que se difundieron éstas, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas, y que en caso de que las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado en este artículo, se ponga a disposición o se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, para que las mismas sean consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación”.

“LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

...

Artículo 35.- Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y

II. En el caso de las bases de la licitación, se difundan por los mismos medios en que se difundieron éstas, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado en este artículo, se ponga a disposición o se



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación.

En las juntas de aclaraciones, las convocantes resolverán en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación les formulen los interesados, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.”

“Por lo antes expuesto es que se concluyó que para otorgar la misma igualdad de circunstancias es que se decidió excluir las partidas Partidas III.01.1 a la III.01.14 del anexo DE-9, referentes a los conceptos de trabajo relacionados con la rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur”.

Con fundamento en los Lineamientos números Décimo Segundo, Décimo Octavo, Vigésimo y Vigésimo Cuarto, inciso a) del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004, me permití enviar las observaciones, sugerencias y recomendaciones que ambos Testigos Sociales elaboraron con el objeto de que sean consideradas en el proceso de la licitación Burgos VIII – A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line extending to the right.

Hice notar que, desde luego, por la índole de las observaciones, sugerencias y recomendaciones efectuadas, todas ellas son aplicables a los mismos conceptos de las bases que corresponden a cada una de las licitaciones Burgos VIII-B y Burgos VIII-C, por lo que también deben de considerarse formuladas para cada una de dichas licitaciones.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

21. Sugerencias de los Testigos Sociales Adicionales del IMAT, así como las Respuestas y Comentarios de PEP al respecto.

PREGUNTAS ENTREGADAS EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.

(27. A objeto de evitar que los contratistas no dispongan de un criterio uniforme para seleccionar el libraje de los accesorios que serán utilizados en las bocas de los pozos, mismo que los obligue a realizar ofertas distintas en libraje y en consecuencia en costo).

PREGUNTA: 27	Se solicita amablemente a PEMEX que nos informe la presión máxima en boca de pozo durante las operaciones de disparos con el fin de determinar el equipo de presión adecuado para estas operaciones.
RESPUESTA DE PEP:	La presión máxima de boca del pozo dependerá de la presión del yacimiento del pozo perforado, por lo que el Licitante deberá considerar el equipo de control de presión necesario, pudiendo ser este de 5,000, 10,000 y 15,000 psi.

Si PEP está de acuerdo, consideramos prudente homogenizar el criterio de la presión máxima de 15000# a fin de que todos los contratistas no se vean obligados a suponer librajes y especular en sus propuestas técnico económicas. En el caso de clasificar este contexto dentro del anexo de precios unitarios, de ser necesario, basados en la propuesta durante la ejecución del contrato, en caso de que se requiera menor libraje de accesorios, se podrán formular nuevos conceptos de precios especiales los cuales necesariamente serán más económicos para PEMEX.

No se debe soslayar el hecho de que mientras más tardía sea la entrega de información de las características técnicas de los pozos existe la probabilidad de afectar sensiblemente los plazos de entrega de accesorios y válvulas durante la fase de procura.

A objeto de evitar nuevamente estas significativas confusiones, recomendamos a PEP que en casos futuros se tomen las medidas pertinentes para que en las



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

bases de licitación queden debidamente integradas las características de los pozos y los estudios de integridad mecánica de las instalaciones existentes.

COMENTARIO PEP	Me permito señalar, que las presiones de los pozos están tipificadas en cada uno de los pozos tipo establecidos en la tabla que se encuentra en la Sección II, Obras de Perforación de pozos, trabajos de perforación, terminación y reparación mayor de pozos, árbol de válvulas el cual me permito transcribir:			
	Pozos	Árbol de válvulas	Diagrama	Serie
	A3-B3-C3-A3E	9 5/8" x 7" x 3 1/2"	Diagrama II.156	5,000 psi
	D3-B3E-H3	9 5/8" x 7" x 3 1/2"	Diagrama II.157	10,000 psi
	B4-C4-D4-G4-C4E	13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 3 1/2", 4 1/2" para pozo tipo C4E.	Diagrama II.159	10,000 psi
	E4-F4-I4-ASH-AH-BSH	13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 4 1/2"	Diagrama II.158	10,000 psi
	BH	20" x 13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 4 1/2"	Diagrama II.160	15,000 psi
I5-D5E-E5E	16" x 11 3/4" x 9 5/8" x 7" x 4 1/2"	Diagrama II.161	15,000 psi	

En base a lo anterior, es que se contestó a la pregunta No. 27 de BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., que “la presión máxima de boca del pozo dependerá de la presión del yacimiento del pozo perforado, por lo que el Licitante deberá considerar el equipo de control de presión necesario, pudiendo ser este de 5,000, 10,000 y 15,000 psi.”, lo que deja al licitante la opción de usar el equipo de control de presión en función a las características de los árboles de válvulas del pozo perforado.

No estorba el precisar, que existe la posibilidad de que las presiones de los pozos pudiesen ser superiores a las consideradas en los arreglos especificados en la tabla anterior, por lo que PEP contempló en las partidas II.04.30 Suministro de árbol de válvulas 3 1/8" 5,000 psi a 3 1/16" 10,000 psi (carga diferencial), II.04.31 Suministro de árbol de válvulas 3 1/16" 10,000 psi a 4 1/16" 15,000 psi (carga diferencial), el cargo diferencial de presión, mismos que sirven de referencia al contratista para determinar el equipo de presión adecuado para las operaciones de disparo u otras.

Por otra parte, compartimos el hecho de que mientras más tardía sea la entrega de información de las características técnicas de los pozos existe la probabilidad de afectar sensiblemente los plazos de entrega de accesorios y válvulas durante la fase de procura. Es por esta razón que los pozos se han caracterizado geológica y mecánicamente en los diferentes pozos tipo objeto de la presente licitación.

Dowell Schlumberger de México S.A de C.V.

67.- A objeto de que los contratistas concursantes puedan integrar propuestas equitativas, es imprescindible que dispongan de información clara y precisa de los equipos que proporcionará PEP ya que sin esta información, consideramos que existirá una alta incertidumbre en los participantes para elaborar sus programas de suministro de equipo los cuales son parte de la propuesta y del contrato ¿Cómo se puede determinar con precisión la planeación de el suministro de equipo? Sin que esto afecte sensiblemente los precios de las ofertas.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

PREGUNTA: 67	Se solicita amablemente a PEP sean suministradas las características técnicas de los equipos de perforación a ser proporcionados por PEP a los efectos de planificar de la mejor manera posible los requerimientos necesarios para la movilización, desmantelamiento e instalación de estos equipos durante la vigencia del contrato.
RESPUESTA DE PEP:	La cantidad y capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.

A objeto de evitar este tipo de confusiones, se recomienda a PEP que en futuras licitaciones, implementen las acciones pertinentes para definir con precisión los equipos que suministrará PEP a objeto de evitar confusiones en la transparencia del proceso y ofertas inciertas en este rubro.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

COMENTARIO PEP:	<p>En todo momento el proceso de licitación ha observado el principio de igualdad de condiciones para los participantes, y lo anterior es así ya que estamos frente a una licitación pública, la cual observa los principios establecidos en el tercer párrafo del artículo 134 constitucional, por lo que consideramos que en ningún momento se ha provocado obscuridad dentro del proceso, y menos que se generen ofertas inciertas, toda vez que para la perforación de los pozos tipo con equipos de PEP, el licitante no integra en su propuesta el rubro de equipo de perforación, materiales y mano de obra correspondiente, ya que los equipos que proporcionara PEP son adicionales a los cuatro equipos que deberá poner el contratista, por lo tanto excluidos de la variación del precio de mercado a la cuota diaria de operación de los equipos .</p> <p>No estorba precisar que todas y cada una de las recomendaciones expuestas por el Testigo Social, serán observadas.</p>
------------------------	---

68.- IDEM A LA ANTERIOR. Adicionando que no es posible que ningún contratista pueda realizar una oferta solvente si desde un principio no sabe con exactitud cuántos y cuáles equipos deberá el de suministrar después de descontar los proporcionados por PEP.

PREGUNTA: 68	Referente a los equipos de perforación suministrados por PEP: "asimismo es responsabilidad del contratista contar con los seguros de los equipos de perforación y sus componentes para daños y/o pérdidas parciales o totales", se solicita amablemente a PEP indicar las características técnicas de los equipos de perforación a ser suministrados por PEP a los efectos de determinar y considerar los costos asociados a sus seguros.
RESPUESTA DE PEP:	La cantidad y capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.
COMENTARIO PEP:	En todo momento el proceso de licitación ha observado



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	<p>el principio de igualdad de condiciones para los participantes, y lo anterior es así ya que estamos frente a una licitación pública, la cual observa los principios establecidos en el tercer párrafo del artículo 134 constitucional, por lo que consideramos que en ningún momento se ha provocado obscuridad dentro del proceso, y menos que se generen ofertas inciertas, toda vez que para la perforación de los pozos tipo con equipos de PEP, el licitante no integra en su propuesta el rubro de equipo de perforación, materiales y mano de obra correspondiente, ya que los equipos que proporcionara PEP son adicionales a los cuatro equipos que deberá poner el contratista, por lo tanto excluidos de la variación del precio de mercado en cuanto a la cuota diaria de operación de los equipos .</p> <p>No estorba precisar que todas y cada una de las recomendaciones expuestas por el Testigo Social, serán observadas.</p>
--	---

97.- A objeto de dar mayor transparencia a esta Licitación, consideramos que es imprescindible precisar las causas por las se propone que durante la ejecución del contrato se proceda a realizar el análisis de volumen y precio correspondiente a este evento. Sin lugar a dudas esta consideración provocará desviaciones al presupuesto del trabajo proyectado para el contrato.

<p>PREGUNTA: 97</p>	<p>En el caso de presentarse problemas durante la operación de la cementación de la tubería de revestimiento de explotación en materiales y/o equipo, el contratista invariablemente esperara veinticuatro (24) horas de fraguado con la cabeza de cementar puesta, para realizar el cambio de conexiones superficiales de control, por el árbol de válvulas definitivo. , se solicita a PEP por favor especificar y delimitar los alcances de dichos problemas.</p>
<p>RESPUESTA DE PEP:</p>	<p>Durante el desarrollo de los trabajos, PEP en conjunto con el contratista delimitarán los alcances de dichos problemas y acordaran la espera de veinticuatro (24)</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	horas de fraguado en base a desarrollo de las operaciones de perforación y cementación del pozo que corresponda.
--	--

Se recomienda a PEP tomar las acciones pertinentes para definir con la mayor exactitud posible los conceptos y volúmenes de obra a ejecutar.

COMENTARIO PEP:	<p>Derivado que la Cuenca de Burgos es una zona productora de gas, se debe asegurar la hermeticidad de los espacios anulares de los pozos que se perforan mediante una adecuada cementación, por ello en caso de que ocurran problemas durante la propia operación de cementación tales como pérdidas de circulación, fallas en los accesorios de las tuberías de revestimiento tales como zapatas y coples flotadores, se deberá esperar 24 horas de fraguado, ya que este periodo es el tiempo en el que el cemento alcanza la resistencia máxima a la compresión a la que fue diseñada, lo que otorga una alta probabilidad de asegurar una buena hermeticidad.</p> <p>Atento a lo anterior, se manifiesta, que todas las recomendaciones expuestas por el Testigo Social, serán observadas.</p>
------------------------	---

Halliburton de México S. de R. L. de C.V.

3.- A objeto de dar más transparencia al proceso de licitación es imprescindible considerar volúmenes de obra lo más acertados posible ya que el precio unitario de estos disminuye o aumenta en función de los volúmenes de obra considerados,

PREGUNTA: 3	Se menciona lo siguiente:, Debido a que los trabajos objeto de esta licitación y del contrato que emane de la misma, contienen cantidades (volumetría) de trabajos que no pueden ser determinados con exactitud hasta el momento de conocer las condiciones reales de
--------------------	---



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	<p>ejecución de los trabajos; se indica que el formato DE-9 “Catálogo de Conceptos” que forma parte de estas bases, contiene volúmenes de obra aproximados de ejecución de los trabajos únicamente establecidos para obtener en la proposición el importe propuesto por cada licitante, que servirá de base para la evaluación económica y la adjudicación del contrato; con la obtención de la propuesta ganadora y su importe propuesto, la convocante realizará un Anexo CP “catálogo de conceptos a precios unitarios” (resultante del formato DE-9 “catálogo de conceptos”), dicho Anexo CP será utilizado para pagar los trabajos ejecutados de acuerdo a los requerimientos reales de trabajo, por lo que este anexo no estipula cantidades reales de trabajo, y será entregado al licitante adjudicado en el acto de fallo de esta licitación para su análisis y firma, dicho Anexo CP formará parte del contrato que emane de esta licitación., Se solicita amablemente a PEP explicar a detalle la modalidad de contratación con volumen de obra indeterminada, ya que no tendría sentido el cotizar obras que no se realizarían o que el volumen de la misma sea incrementado considerablemente aumentando o disminuyendo el costo de la misma a favor o en contra de PEP. Se sugiere mantener un número fijo de volumen de obra y no “indeterminado”.</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>No se acepta su solicitud de mantener un número fijo de volumen de obra; ya que las cantidades de obra se pagarán conforme a los precios unitarios de acuerdo con la ejecución real de los trabajos y los volúmenes reales de ejecución de los mismos y los volúmenes serán determinados con exactitud hasta el momento de conocer las condiciones reales de ejecución de los trabajos.</p>

Se recomienda respetuosamente a PEP que en futuras ocasiones proporcione volúmenes de obra promedio y porcentajes de desviación a fin de no crear situaciones de Confusión e incertidumbre.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

COMENTARIO PEP:	<p>El volumen de obra de la licitación en cuestión es de 124 pozos de desarrollo, 20 pozos exploratorios, 120 Reparaciones mayores, Estación de recolección, Gasoductos y Rehabilitación de 55 km de la Brecha El Becerro, y para los trabajos opcionales se consideran volúmenes de obra promedio.</p> <p>Atento a lo anterior, se manifiesta, que todas las recomendaciones expuestas por el Testigo Social, serán observadas.</p>
------------------------	--

13.- ¿qué sucederá en el caso de que ocurran errores aritméticos involuntarios y que no sean detectados en el proceso de evaluación de propuestas? ¿Queda abierta la posibilidad de reclamos que impacten sensiblemente el costo?.

PREGUNTA: 13	<p>Confirmar que no se consideraran pagos en exceso las cantidades que resulten de aplicar cualquier fórmula o recalcule a los componentes de los precios unitarios establecidos en el Anexo CP "Catálogo de Conceptos a Precios Unitarios" con base en los cálculos e integración de los mismos realizados por el Contratista durante el proceso licitatorio.</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>Si la operación y los precios se pactaron en el contrato o anexos, y no existe error aritmético en el cálculo o en el pago no se puede considerar pago en exceso.</p>
COMENTARIO PEP:	<p>En este caso el Licitante esta considerando que pudiera haber un error o que PEP quiera realizar recálculos a la integración de los precios unitarios del Licitante, en este caso en particular las cantidades y precios asentados dentro de su análisis de precio unitario no se podrán corregir ni modificarse durante el contrato.</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

34.- IDEM a la 67 de Dowell Schlumberger de México S.A de C.V.

PREGUNTA: 34	Referente a los equipos proporcionados por PEP, podrían indicar algunas características de estos, tales como caballaje, o numero de equipo?
RESPUESTA DE PEP:	La cantidad y capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.
COMENTARIO PEP:	<p>En todo momento el proceso de licitación ha observado el principio de igualdad de condiciones para los participantes, y lo anterior es así ya que estamos frente a una licitación pública, la cual observa los principios establecidos en el tercer párrafo del artículo 134 constitucional, por lo que consideramos que en ningún momento se ha provocado obscuridad dentro del proceso, y menos que se generen ofertas inciertas, toda vez que para la perforación de los pozos tipo con equipos de PEP, el licitante no integra en su propuesta el rubro de equipo de perforación, materiales y mano de obra correspondiente, ya que los equipos que proporcionara PEP son adicionales a los cuatro equipos que deberá poner el contratista, por lo tanto excluidos de la variación del precio de mercado en cuanto a la cuota diaria de operación de los equipos .</p> <p>No estorba precisar que todas y cada una de las recomendaciones expuestas por el Testigo Social, serán observadas.</p>

36.- Consideramos que PEP tiene la suficiente experiencia para proporcionar a los contratistas valores máximos, mínimos y promedio los cuales permitan homogenizar los criterios de propuesta para estos conceptos.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

PREGUNTA: 36	En el inciso II) PEP menciona que el contratista deberá suministrar los equipos de control de sólidos, temblorinas y otros equipos adicionales tanto para sus equipos como los que proporcionara PEP. Con cuanto tiempo contará el contratista para la instalación de los mismos en los equipos de PEP?
RESPUESTA DE PEP:	En el evento de que se proporcione equipo de perforación de PEP previamente al inicio de las operaciones del mismo, el contratista y PEP acordaran el tiempo de instalación de los equipos de control de sólidos, temblorinas y otros equipos adicionales.
COMENTARIO PEP:	<p>Es correcta su apreciación PEP tiene la suficiente experiencia para proporcionar a los contratistas valores máximos, mínimos y promedio.</p> <p>Ahora bien, derivado de las diferentes características de los equipos de control de sólidos y temblorinas que existen en el mercado, es que PEP considera más conveniente acordar los tiempos de instalación de dichos equipos de control de sólidos con el contratista, a efecto de que este último en su momento cuente con el tiempo necesario para proporcionar e instalar dichos elementos.</p>

38.- IDEM a la 67 de Dowell Schlumberger de México S.A de C.V

PREGUNTA: 38	Para poder calcular el costo de los trabajos de mudanza, se solicita a PEP proporcionar la capacidad de los equipos de perforación que serán provistos por PEP., Se solicita de manera más atenta, favor de proporcionar un listado de los componentes de los equipos de perforación de PEP; con sus respectivas especificaciones y capacidades. Entre ellos, favor mencionar: que tipo de tubería de perforación dispone, arreglo de preventores, herramientas, equipos, montacargas, etc., esto con el objeto de poder calcular los costos que se tendrían que considerar en la
---------------------	---



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	<p>mudanza., Entendemos que cada equipo de perforación de PEP contara con su propio arreglo de preventores y sargas de tubería; como parte de cada equipo, por favor confirmar esta apreciación.</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>Derivado que la cantidad y capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación, previo a la incorporación de los equipos se proporcionara la información de los componentes de los equipos de perforación que podrán ser de 600 a 1200 HP.</p>
COMENTARIO PEP:	<p>En todo momento el proceso de licitación ha observado el principio de igualdad de condiciones para los participantes, y lo anterior es así ya que estamos frente a una licitación pública, la cual observa los principios establecidos en el tercer párrafo del artículo 134 constitucional, por lo que consideramos que en ningún momento se ha provocado obscuridad dentro del proceso, y menos que se generen ofertas inciertas, toda vez que para la perforación de los pozos tipo con equipos de PEP, el licitante no integra en su propuesta el rubro de equipo de perforación, materiales y mano de obra correspondiente, ya que los equipos que proporcionara PEP son adicionales a los cuatro equipos que deberá poner el contratista, por lo tanto excluidos de la variación del precio de mercado en cuanto a la cuota diaria de operación de los equipos .</p> <p>No estorba precisar que todas y cada una de las recomendaciones expuestas por el Testigo Social, serán observadas.</p>

45.- Consideramos que es factible que de este concepto sea necesario asignar mucha obra adicional al contratista ganador. ¿cuál es la razón por la que no se proporciona la información precisa y las particularidades de las obras que formarán parte del programa de desarrollo sustentable.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

PREGUNTA: 45	Solo se menciona el porcentaje de costo y aplicación anual pero no menciona aplicación o distribución proporcional geográfica, se podría indicar como se llevaría a cabo estas acciones?
RESPUESTA DE PEP:	PEP definirá y notificará oportunamente al Licitante ganador las obras que formarán parte del Programa de Desarrollo Sustentable.
COMENTARIO PEP:	El programa de desarrollo sustentable depende de los requerimientos de los municipios y entidades a las que va enfocado dicho programa, por lo que no se cuenta en este momento con la información precisa y las particularidades de las obras provenientes del citado programa, por ello PEP respondió en la pregunta 45 de la licitante Halliburton de México S. de R. L. de C.V., que se definirá y notificara oportunamente al licitante ganador de las obra que formarán parte del citado Programa.

59.- Sí ya existe una recomendación previa de auditoría ¿Por qué no se atiende en esta oportunidad?.

PREGUNTA: 59	Las dimensiones de guardaganados, no considera aun las sugerencias de mejora de auditorias pasadas de PEP de instalar placa metálica de 20 cm. en extremos o parte central de guardaganado para transito de personas y evitar caída por resbalón al cruzar tubos de guardaganados, se sugiere incorporar este cambio a los diagramas de construcción.
RESPUESTA DE PEP:	No aplica la instalación de la placa metálica, deben apegarse a lo indicado en los alcances de las bases de licitación, partida I.01.5 referente a "suministro e instalación de guardaganado".
COMENTARIO PEP:	No se adoptó la recomendación de la licitante, toda vez que el guardaganado perdería la función para el cual fue diseñado, el cual es de impedir que el ganado o cualquier otro semoviente, pueda introducirse a las instalaciones y causar daño físico al personal y a las instalaciones de PEP.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

63.- Quedan abiertos e inciertos los criterios para definir el libraje de los accesorios de tubería si se escoge de 10 000 # puede quedar limitada o insuficiente la capacidad de manejo a la presión existente, si se escogen 15 000# puede quedar innecesariamente costoso el libraje de los accesorios. Uno u otro consideramos que para no crear propuestas con criterios distintos PEP tiene la obligación de establecer un solo libraje.

PREGUNTA: 63	Para el pozo tipo I5, en el Anexo BG-BP, página 377 (tabla: pozos tipo de desarrollo) se especifica que la tubería de explotación debe soportar una presión interna mínima de 10,000 PSI, sin embargo en la página 397 del mismo anexo referente a los árboles de válvulas se requiere que el cabezal sea de 15,000 PSI., Seria tan amable PEP de aclarar si el cabezal y la tubería de explotación deben ser ambos de 10000 o 15000 PSI?
RESPUESTA DE PEP:	El cabezal deberá ser de 15,000 psi, en tanto que en el anexo BG-BP se enuncia que la presión interna mínima de 10,000 psi que debe soportar la TR de explotación para el pozo tipo I5, por lo que dicha presión interna puede ser superior a este valor, lo cual se determinará en el análisis y diseño detallado que propondrá el contratista durante el desarrollo de los trabajos.
COMENTARIO PEP:	No se estableció un solo libraje, toda vez que en la cuenta de burgos se utilizan árboles de válvulas de 5,000 psi, 10,000 psi y 15,000 psi. Atento a lo anterior, se señala que en el pozo tipo I5, la tubería de explotación se encuentra a una profundidad de 4,400 metros, con una expectativa de presión interna <u>mínima</u> de 10000 PSI, para el pozo tipo ya señalado, por lo que al estar expuesta la presión en el cabezal, es necesario que este sea mayor para no encontrarse en el límite, pues de no hacer lo anterior, se pondría en riesgo el funcionamiento del equipo al obligarlo a trabajar en condiciones cercanas al límite, por lo que en el supuesto de encontrarnos en un punto cercano a las 10000 PSI, es necesario por seguridad, el



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	buen funcionamiento y vida del equipo, que el cabezal sea de 15000 PSI.
--	---

64.- IDEM a la anterior.

PREGUNTA: 64	Para el pozo tipo C4, en el anexo BG-BP en la página 377 (tabla: pozos tipo de desarrollo) se especifica que la tubería de explotación debe soportar una presión interna mínima de 7,000 PSI, sin embargo en la página 397 del mismo anexo referente a los árboles de válvulas se requiere que el cabezal sea de 10,000 PSI., Seria tan amable PEP de aclarar si se debe considerar tubería que soporte 10,000 PSI al igual que el cabezal propuesto en la página 397?
RESPUESTA DE PEP:	En el anexo BG-BP se enuncia que la presión interna mínima de 7,000 psi que debe soportar la TR de explotación para el pozo tipo C4, por lo que dicha presión interna puede ser superior a este valor, lo cual se determinará en el análisis y diseño detallado que propondra el contratista durante el desarrollo de los trabajos.
COMENTARIO PEP:	<p>En el pozo tipo C4, el tubo se encuentra a una profundidad de 2,600 metros, con una expectativa de presión interna mínima de 7000 PSI, por lo que al estar expuesta la presión en el cabezal, es necesario que este sea mayor para no encontrarse en el límite, pues de no hacer lo anterior, se pondría en riesgo el funcionamiento del equipo al obligarlo a trabajar en condiciones cercanas al límite.</p> <p>Atento a lo anterior, es importante señalar que en el mercado existen tres tipos de cabezales y árboles de válvulas los cuales son para 5,000 psi, 10,000 psi y 15,000 psi, por lo que para la presión interna mínima de la tubería de 7,000 psi el cabezal y árbol de válvulas correspondiente es de 10,000 psi.</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

91.- IDEM a la anterior adicionando la posibilidad complicar los tiempos de entrega en el proceso de procura.

PREGUNTA: 91	Suministro de árbol de válvulas de 3 1/8" 5,000 PSI a 3 1/16" 10,000 PSI y de 3 1/16" 10,000 PSI a 4 1/16" 15,000 PSI (carga diferencial)., En cada uno de estos 2 casos, cuantos medios árboles se tiene pensado cambiar?
RESPUESTA DE PEP:	El cambio de árbol de válvulas de 3 1/8" 5,000 PSI a 3 1/16" 10,000 PSI y de 3 1/16" 10,000 PSI a 4 1/16" 15,000 PSI se determina durante el desarrollo de los trabajos y estará en función de la presión de yacimiento esperada del pozo tipo a perforar.
COMENTARIO PEP:	Para cambio de árbol de válvulas de 3 1/8" 5,000 PSI a 3 1/16" 10,000 PSI, estos últimos son los más comúnmente usados en la Cuenca de Burgos, por lo tanto no complicaría la entrega del proceso de procura, de darse el supuesto de 3 1/16" 10,000 PSI a 4 1/16" 15,000 PSI, toda vez que en su momento se podrá acordar con el contratista el tiempo de procura de dicho implemento a efecto de programar el pozos a perforar.

97.- ¿Se definen con precisión las distancias de recorrido, valores de flujo y propiedades fisicoquímicas las cuales permitan calcular con criterios uniformes los equipos y demás instalaciones para realizar el bombeo desde los pozos considerados hasta los pozos letrina?.

PREGUNTA: 97	Referente a las partidas II.6.26 y II. 6.27 y específicamente para la disposición de fluidos de Fractura, proporcionara PEP el pozo letrina para su confinamiento? De ser positiva cual será la condición que solicite PEP para su uso?
RESPUESTA DE PEP:	PEP pondrá a disposición del contratista pozos letrina o pozos de inyección, por lo que el transporte del fluido y equipos de bombeos para la inyección de este será proporcionado por el contratista.
COMENTARIO PEP:	PEP designará los pozos letrina lo más cercano a las localizaciones donde se estén perforando los pozos



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	objetos de la presente licitación, sin embargo es responsabilidad del contratista considerar las propiedades fisicoquímicas de los productos a inyectar, ya que es su responsabilidad la protección al medio ambiente, por ello los licitantes son los responsables de transportar a través de pipas a los confinamientos los fluidos, que se originen por las actividades de perforación en cumplimiento a las normas y procedimientos establecidas por el área usuaria a través de SIPAC, por lo tanto, la precisión de las distancias de recorrido se indicaran al licitante ganador.
--	--

Industrial perforadora de Campeche S. A. de C. V.

9.- Cuando se obtengan los estudios geológicos y de mecánica de suelos ¿Existe la posibilidad de que cambien sustantivamente los precios propuestos en los catálogos de precios unitarios? ¿Por qué razón?.

PREGUNTA: 9	PEP Solicita que la Contratista disponga de 4 Equipos de Perforación al inicio del contrato. ¿Cuántos y de que Capacidad son los Equipos de Perforación que PEP proporcionará al proveedor para este proyecto?.
RESPUESTA DE PEP:	La cantidad y capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.
COMENTARIO PEP:	No existe la posibilidad de que cambien sustantivamente los precios propuestos, ya que los pozos a perforar se ajustaran a los pozos tipo enmarcados en la licitación.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

TECHINT S. A. DE C. V.

10.- IDEM a 45 de Dowell Schlumberger de México S.A de C.V.

PREGUNTA: 10	Con referencia al Programa de Desarrollo Sustentable, PEP cuenta con algún formato para desarrollar este programa??? De ser así favor de proporcionarlo. De igual manera entendemos que PEP ha desarrollado este programa anteriormente, es posible conocer las acciones que ha desarrollado PEP y en nuestro alcance contractual sumarnos a este esfuerzo????
RESPUESTA DE PEP:	PEP definirá y notificará oportunamente al Licitante ganador las obras que formarán parte del Programa de Desarrollo Sustentable, así como los formatos que deberán utilizarse. No es factible que PEP proporcione información a los Licitantes de las acciones que ha desarrollado en este rubro.
COMENTARIO PEP:	El programa de desarrollo sustentable depende de los requerimientos de los municipios y entidades a las que va enfocado dicho programa, por lo que no se cuenta en este momento con la información precisa y las particularidades de las obras provenientes del citado programa, por ello PEP respondió en la pregunta 10 de la licitante Dowell Schlumberger de México S.A de C.V., que se definirá y notificara oportunamente al licitante ganador de las obra que formarán parte del citado Programa.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Weatherford de México S. A. de C. V.

15.- ¿Por qué PEP aún no tiene contemplados los alcances y volúmenes de los trabajos mencionados en esta pregunta?

<p>PREGUNTA: 15</p>	<p>Equipo auxiliar de control de sólidos Para el mantenimiento del fluido de perforación, el Contratista proporcionará el servicio integral del equipo de control de sólidos como mínimo, de manera enunciativa y no limitativa de lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos(2) canastas temblorinas de alto impacto con vibradores• Un(1) eliminador de control de sólidos• Un(1) desgasificador atmosférico de una sola pieza• Un(1) separador de gas- lodo <p>Pregunta: Solicitamos en forma muy respetuosa a PEMEX nos indique si lo mencionado para los equipos de control de sólidos aplica para los equipos de perforación que suministrara PEMEX en otras palabras si la contratista debe considerar los equipos de control de sólidos mencionados para los equipos de PEMEX en la estimación de precios para dicho contrato; así mismo solicitamos si nos podrían indicar cuantos equipos de perforación suministrara PEMEX para dicho contrato y cuantos equipos de perforación la contratista</p>
<p>RESPUESTA DE PEP:</p>	<p>El equipo mínimo de control de sólidos tanto para equipos que proporcione PEP como el propio contratista el cual será de manera enunciativa y no limitativa, el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos(2) canastas temblorinas de alto impacto con vibradores• Un(1) eliminador de control de sólidos• Un(1) desgasificador atmosférico de una sola pieza• Un(1) separador de gas- lodo. <p>El contratista deberá de considerar dichos equipos de</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	control de sólidos en la integración de precios de las partidas II.01.1 a la II.01.40, la cantidad y capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación, y el contratista proporcionará mínimo 4 equipos de perforación con capacidad mínima de 1200 HP.
COMENTARIO PEP:	Los alcances y volúmenes de los trabajos mencionados en la respuesta dada a la pregunta 15 de Weatherford de México S. A. de C. V., se encuentran contemplados en el anexo BG-BP y en el formato DE-9, los equipos de perforación de PEP para este contrato son adicionales y el contratista proporcionará mínimo 4 equipos de perforación con capacidad mínima de 1200 HP.

PREGUNTAS ENTREGADAS EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES **BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.**

63.- No queda claro si la entrega será al contratista ganador o al contratista licitante, Sí esta información solo será entregada al ganador PEP deberá explicar ¿Cómo es que espera que los licitantes puedan realizar propuestas confiables con información limitada?.

PREGUNTA: 63	Solicitamos a PEMEX, nos informe quien nos proporcionará información Geomecánica para el diseño de los fluidos de perforación adecuados a utilizar.
RESPUESTA DE PEP:	Para el programa detallado de fluidos de perforación del pozo que se vaya a perforar, PEP proporcionará al Contratista la información Geomecánica que disponga.
COMENTARIO PEP:	En ningún momento la información ha sido limitada, y lo anterior se afirma, toda vez que las bases son particulares, como se puede desprender de las partidas y sub partidas de la licitación, lo que conlleva que los licitantes puedan generar propuestas.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	Ahora bien, en cuanto a la información Geomecánica que disponga PEP, está se entregara para la elaboración de los programas detallados de perforación a quien obtenga la adjudicación del contrato.
--	---

Dowell Schlumberger de México S.A de C.V

138.- A objeto de que los licitantes tengan suficiente información para estructurar adecuadamente sus propuestas PEP debiera de entregar la información que se le está solicitando, ya que sin esta los participantes se ven obligados a realizar suposiciones y en base a ellas proponer los recursos que serán proporcionados por el contratista.

PREGUNTA: 138	Con el fin de cumplir en forma eficiente y segura con la transportación de los equipos de PEP, sugerimos a PEP instituir una auditoria y Check List del estado en que se entrega el equipo de perforación antes de cada movimiento. De esta forma podemos darle mayor transparencia a todas las operaciones de transporte de equipos de Pemex
RESPUESTA DE PEP:	Para los equipos de perforación de PEP previo a la incorporación de estos a los trabajos objeto del contrato se realizara la auditoria y Check List a efecto de verificar las condiciones del equipo.
COMENTARIO PEP:	Esto no afecta la propuesta ya que el Check list es una revisión de las características y estado del los equipos que proporcionará PEP.

143.- Una vez más PEP no proporciona la información para que los licitantes puedan elaborar propuestas técnicamente equitativas, probablemente se deba a que PEP aún no tiene maduro el proyecto pero esta situación quizás ponga en desventaja a algunos licitantes.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

<p>PREGUNTA: 143</p>	<p>Es imperioso remarcar que una licitación de esta magnitud y que abarca una gran extensión de campos en la cuenca de Burgos y de sabinas, de acuerdo a lo enunciado en el anexo "a", en la cual la complejidad geológica es bien alta, la información suministrada a los licitantes debe ser lo mas completa posible el numero de incertidumbres reducidas a su mínima expresión.</p> <p>Es por ello que se solicita a PEP lo siguiente.</p> <p>A) que todos los pozos de exploración sean realizados con equipo de PEP.</p> <p>B) proporcionar la cartera de pozos para pozos exploratorios.</p> <p>C) entregar toda la información necesaria para la evaluación de presiones y de esfuerzo presentes u potenciales en la roca. (registros eléctricos, líneas sísmicas, perfiles de presiones medidos, etc.)</p> <p>D) proporcionar las características específicas de los equipos de perforación con los que se construirán estos pozos</p> <p>E) por ultimo queremos proponer el eliminar los pozos de tipo exploratoria de esta licitación ya que la información que se ha suministrado a los licitantes en estas bases de licitación, no es suficiente para perforar pozos exploratorios debido a los altos riesgos implícitos que conlleva un pozo de este tipo.</p>
<p>RESPUESTA DE PEP:</p>	<p>A.- Para los pozos exploratorios se consideran ambos casos tanto la perforación con equipo de PEP como del contratista.</p> <p>B.- Al inicio de los trabajos objeto del contrato se entregará la cartera de pozos exploratorios.</p> <p>C.- Al inicio de los trabajos dispondrá de toda la información que se requiera para el desarrollo de los programas detallados de los pozos.</p> <p>D.-La cantidad y capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.</p> <p>E.- No se acepta su solicitud.</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

<p>COMENTARIO PEP:</p>	<p>La licitación es un proyecto maduro, tal y como se desprende de las bases de la misma licitación, ya que si bien se realizaron preguntas en las juntas de aclaraciones, esto fue por ser parte del mismo proceso licitatorio, tal y como lo contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>En contexto a lo antes señalado, es importante esgrimir, que PEP tiene más de 11 años realizando procesos de licitación de la misma envergadura al que nos ocupa y desarrollando los proyectos más exitosos en el país, al grado de reconocer al ACTIVO INTEGRAL BURGOS, como la cuenta más importante del país de gas no asociado.</p> <p>Atento a lo anterior, se señala que existe información, que si bien es cierto no es confidencial o restringida, si puede darse un mal uso de la misma, por ello PEP decidió entregar la información de este punto a quien se le adjudicara el contrato, ya que dentro del mismo se contempla una cláusula de confidencialidad, lo cual jurídicamente genera un lazo de derecho que conlleva en la necesidad de cumplir a dicha obligación.</p> <p>Por lo tanto, se actuó por parte de PEP con responsabilidad, al contestar la pregunta número 143, que articulara la licitante Dowell Schlumberger de México S.A de C.V.</p>
-------------------------------	--

Halliburton de México S. de R. L. de C.V.

117.- Si no se encuentra una estandarización de los accesorios que están integrados a los equipos, estos pueden impactar en la variación de precio propuesto, por otra parte ya se habla de ajuste de costos cuando el contrato no se ha iniciado.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

PREGUNTA: 117	<p>Dice: Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria o equipo de construcción (Formato DE-4) se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.</p> <p>En cuanto a las rentas horarias de los equipos propuestos en el DE-1 A, solicitamos no sea necesaria la presentación del análisis de renta horaria para cada máquina o equipo subcontratado, debido a que no se cuenta con la información necesaria para la integración de los mismos.</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>No se acepta su solicitud. Esta información será necesaria para realizar ajustes de costos una vez que el Contrato se encuentre en ejecución.</p>
COMENTARIO PEP:	<p>Es correcto en cuanto a que se requiere que el Licitante proponga un equipo y sus accesorios similares a los que solicita PEP; ya que es parte de su proposición del licitante proponer su equipo a utilizar. Por lo anterior es necesario que presente su análisis de renta Horaria propia de cada equipo, toda vez que este análisis le servirá al mismo licitante para solicitar su ajuste de costos durante el contrato respectivo</p>

128.- Si es general la información, conviene verificar ¿Por qué razón está tan inmadura la licitación?.

PREGUNTA: 128	<p>Para la construcción de vado, se indica el diagrama I.13, pero es muy general en su diseño. Solicitamos amablemente proporcionar plano con mayor detalle de dimensiones (ancho y largo) ya que este se pagara por pieza.</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>Se rectifica la unidad de pago a metro cuadrado, considerar una cantidad de 2000 metros cuadrados.</p>
COMENTARIO PEP:	<p>La licitación es un proyecto maduro, tal y como se desprende de las bases de la misma licitación, ya que si bien se realizaron preguntas en las juntas de aclaraciones, esto fue por ser parte del mismo proceso</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	<p>licitatorio, tal y como lo contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>En contexto a lo antes señalado, es importante esgrimir, que PEP tiene más de 11 años realizando procesos de licitación de la misma envergadura al que nos ocupa y desarrollando los proyectos más exitosos en el país, al grado de reconocer al ACTIVO INTEGRAL BURGOS, como la cuenta más importante del país de gas no asociado.</p> <p>Por lo hasta aquí expuesto, es que es inconcuso afirmar que la información proporcionada por PEP es general, y lo anterior se demuestra con las partidas y sub partidas presentadas en las bases de la licitación 18575110-001-09, además de todos los anexos y diagramas que componen la misma, fueron proporcionados en igualdad de circunstancias a los licitantes, como también, se atendieron la totalidad de las preguntas realizadas por los participantes en las juntas de aclaraciones, como en el caso responderse que <u>“Se rectifica la unidad de pago a metro cuadrado, considerar una cantidad de 2000 metros cuadrados”</u></p>
--	---

147.- No es precisa la respuesta, pues si bien dice que no a lo general, cual será si en lo particular (¿existe obra posible de hacer que modifique el monto?).

PREGUNTA: 147	<p>En el sitio donde están actualmente ubicados los 4 compresores que se trasladaran a Planta Sierrita y Culebra , PEP menciona que el proyecto incluye el desmantelamiento completo de tablero control , demolición de edificio ,retiro de cobertizo pero.....aun no determinan si la plataformas de cimentación de compresores y bases requieren ser demolidas</p> <p>Para cuando se definirá esto por PEP?</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>Las bases de concreto en general no serán demolidas, ni el cuarto de control.</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

COMENTARIO PEP:	Las partidas de Rehabilitación de turbinas, se cancelaron de la licitación 18575110-001-09 Burgos VIII-A, toda vez que existe un contrato Marco No. <u>CS-1996003</u> con "SOLAR TURBINES INCORPORATED" con el que se pueden ejecutar las obras a un menor costo, por lo que en fecha 05 de junio del año en curso, en la octava junta de aclaraciones, se comunicó por parte del personal de la Unidad Operativa de Perforación Reynosa a los participantes, que se eliminan los conceptos de trabajo relacionados con la Rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur, las cuales se encuentran contempladas en las Partidas III.01.1 a la III.01.14 del anexo DE-9, además de que <u>quedaban sin efecto las respuestas manifestaciones y/o aclaraciones realizadas por PEP en anteriores juntas de aclaraciones en lo referente a las partidas los conceptos de trabajo relacionados con la rehabilitación de las estaciones de Compresión Sierrita y Culebra Sur las cuales se encuentran contempladas en las Partidas III.01.1 a la III.01.14 del anexo DE-9.</u>
------------------------	--

148.- ¿Proporcionó PEP los planos de los cobertizos existentes en estación Culebra?

PREGUNTA: 148	En la visita de obra se comento por PEP que las vigas de los cobertizos pueden ser recuperadas y reutilizadas para los nuevos cobertizos. Sin embargo deberán ser diferentes (ya que el diseño del actual no cumple los estándares y no es práctico a requerir dar mantenimiento al equipo). Todavía no se cuenta con el diseño adecuado para los nuevos cobertizos, ya que serán a sugerencia y con visto bueno del fabricante. Podría PEP proporcionar del fabricante un diseño de dichos cobertizos, para poder efectuar el costo adecuado de los mismos en nuestra oferta?
RESPUESTA DE PEP:	Los cobertizos deberán ser nuevos con las características de las turbinas de la "central de compresión culebra".



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.
------------------------	---

153.- Es muy importante disponer de los estudios de integridad de las instalaciones, solo así se justifica la decisión de retirar de operación instalaciones que tengan aún vida útil. En la forma en que se propone se percibe que PEP no está cuidando adecuadamente el presupuesto y podría caer en la situación de hacer inversiones innecesarias. Una vez más ¿le faltó madurez al proceso de licitación?.

PREGUNTA: 153	<p>PEP aclara que la tubería a retirar en los actuales compresores es factible de ser reutilizada siempre y cuando cumplan con todas las pruebas de espesores, y con certificación requerida.</p> <p>La recuperación de válvulas de corte, e instrumentación están también consideradas</p> <p>PEP o el fabricante, o ambos serán responsables de validar lo anterior ser testigos, aceptar y recibir estas pruebas?</p> <p>Los compresores manejan diferente presión en donde serán reinstalados, si es así no es limitante para que tuberías, bridas y equipo sea reutilizado?</p> <p>De acuerdo a archivo de ultima medición de espesores de Tubería por PEP considerara o acepta que son suficientes para recuperarse tubería en base a los nuevos rangos de presión?</p> <p>PEP puede facilitar información de Historia de equipo si fuese necesario de Inspecciones de integridad del equipo a remover?</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>Toda la tubería deberá ser nueva con certificado.</p> <p>Las válvulas de corte deberán ser nuevas y con certificado; la instrumentación será nueva.</p>
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

157.- La ubicación de los equipos en un croquis, ¿define los puntos de interconexión que se piden y que se deben de encontrar en planos de plantas de tubería?.

PREGUNTA: 157	PEP menciona que Se instalaran en Planta de Compresión Sierrita los 2 Compresores de 50, el área donde se reubicaran Existe una pileta, registros subterráneos y monitores de Sistema Contra incendio, pero no se tiene definido los puntos de disparo futuros donde se interconectarán las maquinas. Cuando determinara PEP estas coordenadas en los planos de construcción o diagramas de ingeniería o esquemáticos requeridos?
RESPUESTA DE PEP:	Se adjunta croquis MEDYSA 001/09, donde se indica la ubicación de las turbo compresoras
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

158.-IDEM a la 153, una vez más se requiere mayor información técnica.

PREGUNTA: 158	PEP comenta que la ingeniería básica será proporcionada por ellos, pero la ingeniería de detalle será por la contratista. No obstante es necesario que PEP facilite toda la información de parámetros operativos, historia de integridad de tuberías instaladas a interconectar así como características del gas. Cuándo Facilitara PEP la información, técnica, operativa y archivo de Integridad actual del equipo y tuberías donde se interconectarán los compresores y la tubería, nueva o recuperada a instalar?
RESPUESTA DE PEP:	La rehabilitación del equipo turbocompresor la realizara el fabricante del equipo y la tubería en su totalidad será nueva.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

162.- falta información técnica, ¿quedaron satisfechos los licitantes?. ¿Por razones de que alguno de ellos conozca más el proyecto esto no le daría ventaja?.

PREGUNTA: 162	PEP menciona que de acuerdo al área en que instalaran los compresores es necesario también reubicar el sistema contra incendio como es el caso en la planta de Compresión Sierrita, afectando área de calle pavimentado para vehículos, el cual no se incluye en las bases. Cuándo determinara y entregara PEP la nueva ubicación de los monitores y tubería contra incendio, además de la relocalización y lugar de construcción de nueva calle?
RESPUESTA DE PEP:	Se indican la ubicación de las turbo compresoras de sierrita y culebra en croquis medysa 001/09 y medysa 002/09. La red de contra incendio de sierrita no se ve afectada a la actual, no así en culebra que deberá modificarse.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

165.- ¿PEP proporciona diagrama unifilar además de los nuevos valores de cargas? ¿Por qué afirma esto?.

PREGUNTA: 165	PEP menciona que la capacidad de la subestación eléctrica actual es suficiente para los compresores y equipo a instalar, solo será necesario considerar un banco de baterías CD PEP determinara las especificaciones de este equipo? Cuándo se entregara por PEP este requerimiento?
RESPUESTA DE PEP:	LA CIA. LICITANTE ANALIZARA SI LA CAPACIDAD ACTUAL DE LA SUBESTACIÓN CUBRE LA DEMANDA.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

166.- ¿Qué tanto de espacio “suficiente existe” entregó PEP planos de cedulas de cable y planos de corte de ductos eléctricos y/o trincheras.

PREGUNTA: 166	PEP menciona que las trincheras y ductos para cableado eléctrico subterráneo tienen suficiente espacio para canalizar y contener los necesarios para señales de control y fuerza para los nuevos equipos, así como el tablero de operación y monitoreo en el cuarto de control, pero de ser necesario se construirá nueva ruta de ducto de cableado o instalar otro tablero de control. Si fuera necesaria nueva ruta de Cable eléctrico PEP será responsable de definir trayectoria de nueva ruta y/o requerimiento de albergar las señales de control en un tablero control adicional al actual? Cuándo concluiría PEP esta definición?
RESPUESTA DE PEP:	ES CORRECTO, DE SER NECESARIO SE CONSTRUIRÁ NUEVA RUTA DE DUCTO DE CABLEADO O INSTALAR OTRO TABLERO DE CONTROL. DE SER NECESARIO UNA NUEVA RUTA, LA CIA. LICITANTE DEBERÁ DE PROPONERLO.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

TECHINT S. A. DE C. V.

22.- Si se pide que se realice ingeniería de detalle para concurso no sería equitativo pues se pueden presentar diferentes conceptos, PEP debe de proporcionar la información necesaria y suficiente para que los licitantes puedan realizar sus propuestas y de ser necesario realizar los estimados incluyendo los costos de la ingeniería de detalle.

PREGUNTA: 22	En la descripción de la partida se dice “Estación Tipo”, entendemos que son estaciones que PEP ya maneja; y consecuentemente ya hay ingeniería desarrollada, para que todos los licitante coticen en las mismas
---------------------	---



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	condiciones, puede PEP proporcionar la ingeniería de la estación?
RESPUESTA DE PEP:	SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ENTREGAR LA INGENIERÍA DE DETALLE.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

33.- Una vez más no se proporciona la información que se solicita y que debe de existir. ¿Por qué? Soloaires nuevos los existentes de acuerdo a estudios de integridad mecánica y evaluaciones técnicas se consideran inservibles.

PREGUNTA: 33	Pueden suministrar las hojas de datos de los en los formatos API 614, 616 y 617. De los equipos instalados actualmente en Burgos 1. También incluir las hojas de datos de soloaires.
RESPUESTA DE PEP:	Pemex no puede suministrar las hojas de datos de los formatos API 614, 616 y 617. Los soloaires deberán ser nuevos y adecuados a las condiciones de operación de cada instalación.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

45.- Una vez más no se proporciona información suficiente, para realizar un estimado de costo de tubería se requiere mucho más que simplemente los DTI, ¿quedaron satisfechos los licitantes?.

PREGUNTA: 45	La partida III.01.7 incluye la rehabilitación de la tubería, equipo auxiliar, sistema de control y generación y sistema de paro de emergencia de la estación Culebra. Agradeceremos suministrar los documentos de ingeniería de detalle necesarios para permitimos evaluar el alcance de los trabajos a realizar, incluyendo: DTIs de la estación, arreglos de tubería de la estación, hojas de datos de equipos e instrumentos, planos de canalizaciones de cables y conduits, cédula de cables, hoja de dato del sistema de control existente, etc.
---------------------	---



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

RESPUESTA DE PEP:	ÚNICAMENTE SE PROPORCIONARÁN DTI'S, EL DIA 8 DE MAYO DE 2009
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

46.- Una respuesta muy pobre que complica el proceso de licitación ¿con quién deberán investigar? ¿Cómo están seguros que recibirán la misma información? Esta respuesta no es satisfactoria ¿quedaron satisfechos los licitantes?

PREGUNTA: 46	La partida III.01.7 incluye la rehabilitación y adecuación del tablero de control de la estación para controlar y monitorear 11 turbocompresores. Agradeceremos nos proporcionen información detallada del tablero de control existente incluyendo marca, modelo, reserva existente por tipo de señal y de los turbocompresores que no serán rehabilitados, incluyendo la marca y modelo de los sistemas de control de cada turbocompresor, puertos de comunicación disponibles para comunicarse con el tablero de control de la estación, etc.
RESPUESTA DE PEP:	EL TABLERO DE LA CENTRAL DE COMPRESIÓN BURGOS FUE SUMINISTRADO E INTEGRADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO ORIGINAL, TURBINAS SOLAR. LAS SEÑALES DEBERÁN SER INVESTIGADAS POR LA COMPAÑÍA PARTICIPANTE. PEMEX DA LAS FACILIDADES PARA LEVANTAMIENTO EN CAMPO.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

48.- IDEM pregunta 46 anterior.

PREGUNTA: 48	La partida III.01.8 incluye la rehabilitación de la tubería, equipo auxiliar, sistema de control y generación y sistema de paro de emergencia de la estación Culebra. Agradeceremos suministrar los documentos de ingeniería de detalle necesarios para permitimos evaluar el alcance de los trabajos a realizar, incluyendo: DTIs de la estación, arreglos de tubería de la estación, hojas de datos de equipos e instrumentos, planos de canalizaciones de cables y conduits, cédula de cables, hoja de dato del sistema de control existente, etc.
RESPUESTA DE PEP:	PEP SE ENTREGARA ÚNICAMENTE LOS DTI'S, EL DIA 8 DE MAYO DE 2009
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

59.- Una vez más no se responde con precisión a la pregunta. ¿en que fundamenta sus criterios PEP para considerar dar de baja instalaciones existentes que pudiesen ser aprovechadas?

PREGUNTA: 59	<p>En el Concepto IX.03 pag. 115 del Anexo BG BP Rev.0, se indica: "Los recipientes a presión o sus componentes que estén expuestos a un adelgazamiento en su espesor por corrosión, erosión o abrasión mecánica, se deberán reponer por nuevos y esto será determinado por el cálculo, que se indicará en la memoria de cálculo y planos de diseño de los recipientes o componentes".</p> <p>Favor de proporcionar los expedientes de integridad mecánica de los siguientes equipos para evaluar su condición mecánica actual:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cabezales generales.2. Tanques Separadores de gas3. Filtros separadores de gas.4. Filtros coalescedores.
---------------------	--



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	<p>5. Enfriadores tipo soloaire 6. Turbina de gas, modelos: Centauro 40 y Centauro 50 7. Compresor de gas, modelo: C306</p>
RESPUESTA DE PEP:	Todas las líneas, cabezales, separadores, filtros, enfriadores, serán nuevos y adecuados a las condiciones de operación.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

60.-IDEM a pregunta anterior.

PREGUNTA: 60	<p>En el Concepto I.03 pag. 29 y 30 del Anexo BG BP Rev.0, se indica:</p> <p>“Obras de Compresión: Son todas las obras y/o servicios requeridos para rehabilitar, instalar y poner en operación 2 (dos) sistemas de compresión de gas consistentes en las ampliaciones de las estaciones de compresión Planta Culebra y Sierrita.”</p> <p>“Desmantelamiento de 4 (cuatro) turbo compresoras, sus Equipos Auxiliares (Patines de Válvulas, Enfriadores, etc.) y Accesorios (Patines de Patín de Acondicionamiento de Gas Combustible, Medición de Gas Combustible y Proceso, etc.), de la Estación de Compresión Central Burgos 1....”</p> <p>Para evaluar el alcance de la rehabilitación solicitamos nos proporcionen la siguiente información de las Estaciones Burgos 1, Sierrita y Culebra:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diagramas de tuberías e instrumentación.2. Diagramas de Flujo de Proceso.3. Hojas de datos de :<ol style="list-style-type: none">a. Tanques Separadores de gasb. Filtros separadores de gas.
---------------------	--



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	<p>c. Filtros coalescedores. d. Enfriadores tipo soloaire e. Turbina de gas, modelos: Centauro 40 y Centauro 50 f. Compresor de gas, modelo: C306</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>Todas las líneas, cabezales, separadores, filtros, enfriadores, serán nuevos y adecuado a las condiciones de operación. PEP entregará los DTI's de las instalaciones; Estación de Compresión Sierrita y Central de Compresión Culebra.</p>
COMENTARIO PEP:	<p>IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.</p>

62.- ¿Por qué solo a la ganadora? Con que criterios evaluarán los licitantes, son respuestas muy generales que dejan mucha incertidumbre.

PREGUNTA: 62	<p>En la partida III.01.13 Pagina 555 del Anexo BG BP Rev. 0 se indica Instalación y Puesta en Operación de 2 (dos) turbocompresores en Estación de Compresión Culebra. Para evaluar el alcance de la rehabilitación solicitamos nos proporcionen la siguiente información de las Estaciones Culebra y Sierrita: Arreglo de tuberías del drenaje aceitoso existente, coordenadas y elevación de la preparación a conectar el drenaje producto de la rehabilitación. Arreglo de tuberías del sistema de agua contra incendio existente, coordenadas y elevación de la preparación a conectar el sistema producto de la rehabilitación.</p>
RESPUESTA DE PEP:	<p>La información solicitada, PEP se le entregará a la cia. Ganadora. Unicamente se entregarán los DTI's</p>
COMENTARIO PEP:	<p>IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.</p>



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

H&L AND ASSOCIATES DE MEXICO . DE R. L. DE C. V.

34.- Quien tiene razón en una respuesta tan unilateral es conveniente verificar en que fundamenta PEP su respuesta.

PREGUNTA: 34	En la Pagina 378 observamos que el pozo de desarrollo G4 PEP coloco para un pozo vertical un tiempo de 45 días y para un direccional 50 días y para el pozo exploratorio C4E coloco 46 y 50 días para pozo vertical y direccional. Ambos pozos tienen diseños de TRs muy similares y tiempos casi iguales. Seria tan amable PEP de modificar incrementando los tiempos de perforación para el caso del pozo exploratorio C4E tanto vertical como direccional, por el grado de complejidad de perforarlos y porque ningún de los licitantes actuales tiene experiencia suficiente para perforarlos al mismo tiempo que un pozo de desarrollo. En caso que PEP acepte dicha propuesta favor de modificar Anexo BP Página 378
RESPUESTA DE PEP:	No se acepta su solicitud.
COMENTARIO PEP:	Es correcta su apreciación, PEP se compromete a que sus repuestas sean más explícitas y fundamentadas.

35.- IDEM a la anterior

PREGUNTA: 35	En la Pagina 378 observamos que los pozos exploratorios D5E y E5E tienen los mismos tiempos de perforación tanto para el vertical como para el direccional (61 y 66 días respectivamente). Se sugiere a PEP modificar ambos tiempos ya que los 2 tipos de pozos son arreglos diferentes. En caso que PEP acepte dicha propuesta favor de modificar Anexo BP Página 3
RESPUESTA DE PEP:	No se acepta su solicitud.
COMENTARIO PEP:	Es correcta su apreciación, PEP se compromete a que sus repuestas sean más explícitas y fundamentadas.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

NABORS PERFORACIONES DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.

4.- Es más precisa que la respuesta a la 147 de Halliburton

PREGUNTA: 4	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBERA DE DEMOLER SOLAMENTE: A) CUARTO DE CONTROL B) TALLER C) CIMENTACION DE TURBOCOMPRESORES D) CIMENTACION DE SOLOAIRE E) CIMENTACION DE ACONDICIONADOR DE GAS COMBUSTIBLE F) CIMENTACION DE PATIN DE FILTARCION
RESPUESTA DE PEP:	NO HABRA DEMOLICION. LA CASA DE COMPRESORAS NO SERA RETIRADA.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

SERVICIOS INTEGRALES GSM S. DE R. L. DE C. V.

10.- No se comprende por qué PEP no proporciona información de la que debe disponer en cualquier momento.

PREGUNTA: 10	Favor de indicar cuál será la potencia de los equipos a ser proporcionados por PEP
RESPUESTA DE PEP:	La capacidad de los equipos de perforación de PEP se determinará durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.
COMENTARIO PEP:	La información fue proporcionada oportunamente a los licitantes, en cuanto a lo que ellos deberían de proponer para que pudieran ser evaluados técnica y económicamente, por lo tanto los licitantes siempre han contado con la información necesaria para que generen sus propuestas. Ahora bien, en el caso concreto, se respondió a la



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	pregunta 10 de SERVICIOS INTEGRALES GSM S. DE R. L. DE C. V., en el sentido de que la capacidad de los equipos de perforación de PEP, se determinarían durante el desarrollo de los trabajos, y esto fue así ya que estos equipos son adicionales al proyecto, siendo que en las bases de licitación se solicitaron 4 equipos de perforación del contratista.
--	---

PREGUNTAS ENTREGADAS EN LA 4ª JUNTA DE ACLARACIONES.

Halliburton de México

187.- Se contrapone contra alguna normatividad interna o contra Ley de Obras Públicas; lo normal es que primero se concilien precios y después se apliquen estos.

PREGUNTA: 187	En referencia a la pregunta #129 de Dowell Schlumberger, PEP establece que los precios de los conceptos extraordinarios serán conciliados previos a su pago, se solicita establecer que deberán ser conciliados previos a su ejecución o aceptación por el contratista, salvo casos de emergencia.
RESPUESTA DE PEP:	No se acepta su propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Modelo del Contrato Versión 1.
COMENTARIO PEP:	En caso de emergencia comprobada no se contrapone con la normatividad y es obligación de atender la emergencia del Contratista durante la ejecución de los trabajos.

192.- ¿Como quedan incluidos los gastos no recuperables?

PREGUNTA: 192	En la respuesta a nuestra pregunta #49, PEP comenta que reconocerá el tiempo de paro de actividad de los equipos tripulados por PEP, también reconocerá los gastos del contratista en estos eventos?
RESPUESTA DE PEP:	PEP únicamente reconocerá el tiempo de paro de



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	actividad de los equipos tripulados por PEP.
COMENTARIO PEP:	Mediante convenio de precios extraordinarios en caso de que suceda un paro de actividades no previstas.

197.- ¿Por qué aún no se dispone de programas que dispongan de suficiente información para hacer estimados de costo.

PREGUNTA: 197	PEP solo menciona la elaboración de un Programa de Perforación con un contenido mínimo detallado, Pregunta: Para las operaciones de Terminación aplica el mismo criterio de presentar un solo programa de acuerdo al formato II.8 que contemple la secuencia de operaciones con las alternativas de los servicios opcionales favor confirmar esta apreciación.
RESPUESTA DE PEP:	<p>Programa de terminación de pozo Por medio de la orden de trabajo que incluirá los servicios opcionales, PEP proporcionará al Contratista el programa básico de la terminación derivado de la información obtenida durante la perforación del pozo y datos correlativos de pozos vecinos. El Contratista elaborará el programa detallado de terminación de acuerdo a lo establecido en el Formato II.8 del Anexo A.</p> <p>Programa de Reparación Mayor del Pozo Por medio de la orden de trabajo que incluirá los servicios opcionales, PEP proporcionará al Contratista el programa básico de la Reparación Mayor del Pozo. El Contratista elaborará el programa detallado de Reparación Mayor del Pozo de acuerdo a lo establecido en el Formato II.9 del Anexo A.</p>
COMENTARIO PEP:	Los programas básicos de terminación y reparación mayor de pozos, dependen de los datos obtenidos durante y al final de la perforación del pozo, por lo que no es posible tener un programa que disponga de información para que el contratista efectúe dicho programa. Cabe mencionar que para las terminaciones



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	<p>y reparaciones mayores se utilizar conceptos de trabajo derivados de la necesidad a atender al caso concreto.</p> <p>Un ejemplo de ello sería el utilizar las pistolas del diámetro y cargas necesarias, dependiendo de las arenas a explotar, así como de los servicios necesarios para su limpieza, fracturamiento y pruebas para su producción.</p>
--	---

ICA FLUOR DANIEL S. DE R. L. DE C. V.

2.- Una vez más la respuesta es limitada ya que no proporciona suficiente información sobre volúmenes de obra.

PREGUNTA: 2	En pag 555, se indica alcance genera y en las siguientes paginas 556 a 592 se relacionan varios trabajos básicos que se deben considerar en forma general (Obra Civil, Soportes para Tubería, Pavimentación, Construcción de Banquetas, Drenajes Industriales, Cobertizos para los Turbocompresores.....etc.) sin definir a detalle los Conceptos de obra a ejecutar y sus Volúmenes. A fin de poder integrar el P.U. de esta partida con Unidad Servicio y Cantidad 1 (uno), solicitamos a PEP Ampliar Alcance de cada concepto y proporcionar el volumen de Obra de cada uno de los trabajos a ejecutar que se deberán de considerar como necesarias para garantizar la correcta realización del Servicio de Instalación y Puesta en operación de los 2 (dos) Turbocompresores en la Estación de Compresión Planta Culebra.
RESPUESTA DE PEP:	EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR EL VOLUMEN DE OBRA NECESARIO A REALIZAR PARA CADA TRABAJO DE ACUERDO A NORMAS DE CONSTRUCCION PARA EL CASO QUE CORRESPONDA.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

3.- IDEM a la anterior.

PREGUNTA: 3	En pag. 593, se indica alcance genera y en las siguientes paginas 594 a 630 se relacionan varios trabajos básicos que se deben considerar en forma general (Obra Civil, Soportes para Tubería, Pavimentación, Construcción de Banquetas, Drenajes Industriales, Cobertizos para los Turbocompresores.....etc.) sin definir a detalle los Conceptos de obra a ejecutar y sus Volúmenes. A fin de poder integrar el P.U. de esta partida con Unidad Servicio y Cantidad 1 (uno), solicitamos a PEP Ampliar Alcance de cada concepto y proporcionar el volumen de Obra de cada uno de los trabajos a ejecutar que se deberán de considerar como necesarias para garantizar la correcta realización del Servicio de Instalación y Puesta en operación de los 2 (dos) Turbocompresores en la Estación de Compresión Sierrita.
RESPUESTA DE PEP:	EL CONTRATISTA DEBERA DETERMINAR EL VOLUMEN DE OBRA NECESARIO A REALIZAR PARA CADA TRABAJO DE ACUERDO A NORMAS DE CONSTRUCCION PARA EL CASO QUE CORRESPONDA.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

4.- A partir de que información se deberá realizar la ingeniería básica. Es suficiente la información.

PREGUNTA: 4	En pagina 10 se anota " PEP proporcionará las ingenierías básicas para la rehabilitación de las Estaciones de Compresión Sierrita - Cuervito y Culebra Sur. Se solicita a PEP proporcionarnos dicha Ingeniería Básica con dimensiones a escala ó cotas , separado cada uno de los Trabajos (Civil, Drenajes,
--------------------	--



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	Estructura Metálica, Tuberías, Eléctrico, etc.) necesarios para garantizar la correcta realización del Servicio de Rehabilitación de la Estación de Compresión Sierrita-Cuervito y de la Estación de Compresión Planta Culebra Sur.
RESPUESTA DE PEP:	LA INGENIERIA BASICA PRELIMINAR DEBERA SER REALIZADA POR LA LICITANTE PARA SER PRESENTADA EN SU PROPUESTA.
COMENTARIO PEP:	IDEM: COMENTARIO AL TESTIGO SOCIAL DE LA PREGUNTA NO. 147, DE HALLIBURTON DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

Segundo Informe Parcial del Proceso de Atestiguamiento Social de la Licitación Pública Internacional para el Desarrollo de Campos de Gas no asociado en la Cuenca de Burgos (Burgos VIII)

Respuesta a los cuestionamientos y recomendaciones realizadas por el Testigo Social.

De la revisión a las bases, el contrato y las juntas de aclaraciones (3ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª), me permito realizar las siguientes:

Observaciones Generales.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIALADICIONAL DEL IMAT: DEL MODELO DE CONTRATO

Dentro del numeral 11.4, del capítulo de declaraciones, se hace el señalamiento de que para el caso de que el licitante ganador sea una empresa extranjera, debe señalar su domicilio para los efectos del presente contrato, sin embargo a este respecto, debe precisarse con toda claridad que el domicilio legal debe encontrarse dentro del territorio nacional, ya que de otra manera se abre la puerta a que el licitante ganador señale un domicilio en el extranjero con las consecuencias legales y administrativas que ello implica.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

RESPUESTA AL COMENTARIO POR PARTE DE PEMEX

En atención a la recomendación antes expuesta por el testigo social, me permito señalar que el modelo del contrato establece en el punto II.3 debe de declarar el contratista extranjero que se considera como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y que no invocara la protección de su gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de los estados unidos mexicanos todo derecho derivado de este contrato.

Ahora bien, en la Cláusula **TRIGÉSIMA SÉPTIMA**, se establece claramente que toda comunicación al contratista que sea de índole legal o administrativo podrán ser entregados en forma personal al representante legal del mismo, o en su caso por cualquier otro medio de mensajería que asegure su recepción en la dirección señalada por el contratista, en el apartado de declaraciones de este contrato.

No obstante a lo antes señalado, se le informa al testigo social, que cualquier controversia que se suscite dentro del contrato, las partes se someterán expresamente a la Jurisdicción de la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, tal y como se denota de la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del modelo de contrato, por lo que el domicilio es solamente para saber donde notificar al contratista en caso de cualquier situación legal o administrativa.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL ADICIONAL DEL IMAT: DEL MODELO DE CONTRATO

La cláusula Sexta del modelo de contrato, en sus incisos b) y c) se refieren a las retenciones destinadas al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (dos al millar del monto de los trabajos ejecutados), y a las retenciones destinadas a la Administración Local de Recaudación o la Administración Regional de Grandes Contribuyentes, al respecto es de comentar que dichas retenciones carecen de un sustento normativo dentro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

RESPUESTA AL COMENTARIO POR PARTE DE PEMEX



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en su artículo 46, los requisitos mínimos para la formalización del contrato, por lo tanto el citado artículo es enunciativo, no limitativo, por lo que es correcto que PEP y la contratista acuerden crear o transferir derechos y obligaciones en materia de obra pública o servicios relacionados con las mismas, tal y como lo establece el punto I.4 referente al Glosario de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y EMPRESAS FILIALES, el cual señala que **CONTRATO** es el Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones en materia de obra pública o servicios relacionados con las mismas celebrado por una parte, por Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios o Empresas Filiales y por la otra, uno o varios contratistas, y que conjuntamente con los anexos del mismo, las bases de contratación y la bitácora de los trabajos, conforman los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

En tenor a lo anterior es correcto que se establezca en la cláusula sexta sobre las retenciones destinadas al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (dos al millar del monto de los trabajos ejecutados), y a las retenciones destinadas a la Administración Local de Recaudación o la Administración Regional de Grandes Contribuyentes, toda vez que la misma es un impuesto contenido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, al establecer que por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la secretaria de contraloría y desarrollo administrativo, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagaran un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIALADICIONAL DEL IMAT SOBRE EL MODELO DE CONTRATO

La cláusula Décima, en su inciso B) se refiere a las penas contractuales por incumplimiento al Anexo S, sobre el particular es de comentar que de acuerdo con la Ley de la materia y su Reglamento, las penas convencionales en un contrato de obras públicas se aplican por el retraso en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa general de ejecución de los trabajos, luego



entonces no existe fundamento legal para aplicar una pena convencional que derive del incumplimiento de los requerimientos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental.

RESPUESTA AL COMENTARIO POR PARTE DE PEMEX

Nuevamente nos referimos a que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en su artículo 46, los requisitos mínimos para la formalización del contrato, por lo tanto el citado artículo es enunciativo, no limitativo, por lo que es correcto que PEP y la contratista acuerden crear o transferir derechos y obligaciones en materia de obra pública o servicios relacionados con las mismas, tal y como lo establece el punto I.4 referente al Glosario de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y EMPRESAS FILIALES, el cual señala que **CONTRATO** es el Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones en materia de obra pública o servicios relacionados con las mismas celebrado por una parte, por Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios o Empresas Filiales y por la otra, uno o varios contratistas, y que conjuntamente con los anexos del mismo, las bases de contratación y la bitácora de los trabajos, conforman los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Por lo tanto, al ser de gran importancia para PEMEX, la seguridad, salud y protección ambiental, se estableció en la cláusula Décima inciso B) del modelo del contrato lo referente a las penas contractuales, las cuales no fueron objeto de controversia en las juntas de aclaraciones, lo que conlleva a una aceptación tasita a la misma.

No obstante a lo anterior, es preciso señalar que el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad.



En la cláusula vigésima primera, se señala que la contratista debe sacar en paz a PEP de cualquier reclamación interpuesta por los trabajadores de la contratista, con motivo de las relaciones laborales; al respecto es pertinente aclarar, ¿Cuáles son los alcances del término “sacar en paz”? toda vez que se trata de un concepto que por si mismo resulta subjetivo y a lo postre puede traer consigo un problema de interpretación.

RESPUESTA AL COMENTARIO POR PARTE DE PEMEX

En relación a este comentario, es importante aclarar que el enunciado que contiene las palabras “sacar en paz”, tiene su base en que la contratista al ser la única responsable y obligada con sus trabajadores, está en el supuesto caso de que los trabajadores de la misma demanden a PEMEX, tendrá la obligación de hacerse responsable de los mismos, y asumir sus responsabilidades y obligaciones, lo que conllevaría a sacar de algún litigio a PEMEX y salvaguardar los intereses de la paraestatal, es decir “sacar en paz” a PEP de cualquier reclamación interpuesta por los trabajadores de la contratista.

La cláusula vigésima segunda, denominada “Responsabilidad de las partes”, señala que la contratista será responsable de las disposiciones de seguridad e higiene de PEP para la ejecución de los trabajos, establecidos en el Anexo S; al respecto es de comentar que la responsabilidad de la contratista debe ir enfocada única y exclusivamente en la ejecución de los trabajos y no así en cuanto a lo dispuesto por el anexo, ¿Cuál es el fundamento legal para solicitar que la contratista sea responsable de las disposiciones de seguridad e higiene contenidas en el Anexo S?

RESPUESTA AL COMENTARIO POR PARTE DE PEMEX

En atención a la Cláusula Vigésima Segunda, denominada “Responsabilidad de las Partes” en cuanto a que el contratista será responsable de las disposiciones de seguridad e higiene de PEP para la ejecución de los trabajos, establecidos en el “Anexo S”, lo anterior tiene fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 67



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice “El contratista **será el único responsable** de la ejecución de los trabajos y **deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad.** Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.”, es preciso mencionar que el contratista es el que presta los servicios para la ejecución de los trabajos que requiere PEP, por lo tanto él debe cumplir con lo establecido en el Anexo S, esto con la finalidad de tomar las medidas de seguridad pertinentes para la ejecución de dichos trabajos, por tal motivo el es responsable de las disposiciones de seguridad e higiene toda vez que el es que efectuará los trabajos requeridos por PEP.

La cláusula vigésima séptima, señala en su inciso 12) que será motivo de la rescisión administrativa del contrato el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el anexo S, no obstante que el objeto del contrato es la “Ejecución de obras de perforación e infraestructura para el desarrollo de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos (Burgos VIII-A)”. ¿Cuál es el fundamento legal, en donde se determina que el incumplimiento al Anexo S es motivo de rescisión contractual?

RESPUESTA AL COMENTARIO POR PARTE DE PEMEX

En lo que respecta al comentario manifestado por usted, en cuanto a la Cláusula Vigésima Séptima, en su inciso 12) el cual refiere, que será motivo de la rescisión administrativa del contrato, el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el “Anexo S”, atento lo anterior es preciso mencionar que el fundamento legal para aplicar dicha rescisión lo tiene en el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el cual nos señala lo siguiente “Las dependencias y entidades **podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.**”, de igual forma en el artículo 127, Fracción XI, del Reglamento de la



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Ley antes citada el cual nos manifiesta lo siguiente “*Las dependencias y entidades, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 124 de este Reglamento, rescindirán administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas: **XI. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables**”, ahora bien, de acuerdo al contrato es obligación del contratista el cumplimiento del “Anexo S”, por lo tanto en caso de reincidencia en el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en dicho anexo PEP está facultado para rescindir el contrato.*

22. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El 2 de julio de 2009 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Presidente de la licitación procedió a consultar en Compranet si alguno de los licitantes que presentaron proposiciones se encontraba inhabilitado en los términos del Artículo 51 de la LOPSRM.

En segundo término consultó si se habían recibido proposiciones por medio Compranet. Se comprobó que no era el caso.

A continuación, el Presidente de la Licitación procedió a abrir las proposiciones de los siguientes licitantes:

Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.

CCC Fabricación y Construcción, S.A. de C.V.

Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.

Weatherford de México, S.A. de C.V.

Dowell Schumberger de México, S.A. de C.V.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script followed by a horizontal line.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Número de carpetas por licitante:

	Carpetas	Cajas
Dowell Schumberger de México, S.A. de C.V.	30	9
Industrial Perforadora de Campeche, S.A.	10	4
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.	16	3
Weatherford de México, S.A. de C.V.	14	4
CCC Fabricación y Construcción, S.A. de C.V.	14	2
TOTAL	84	22

Los montos de las proposiciones fueron:

Millones de USD – Dólares

Dowell Schumberger de México, S.A. de C.V.	\$ 720'944,065.28
Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.	\$ 577'868,950.49
Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.	\$ 589'897,966.91
Weatherford de México, S.A. de C.V.	\$ 624'834,510.63
CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 729'084,463.98

23. Acto de Fallo.

En la ciudad de Poza Rica de Hgo., Ver. el día el 17 de agosto de 2009 se llevó a cabo el Acto de Notificación de Fallo.

Se inició el acto con la lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el licitante ganador.

Con base en el Dictamen emitido, el fallo inapelable de Pemex Exploración y Producción con respecto a la Licitación Pública Internacional No. 18575110-001-09 para llevar a cabo Ejecución de obras de perforación e infraestructura para el desarrollo de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos (Burgos VIII-A), es el siguiente:



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Se declara ganador al licitante Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V., R.F.C. IPC 850801 3F3, con domicilio en: Melchor Ocampo Torre "A" Piso 11, Conjunto Galerías No. 193, Col. Verónica Anzures, C.P. 11300 México, D.F., Tel. 01 (55) 52628100, E-Mail: adorantes@grupor.com.mx, con un monto total a ejercer de: \$ 577'868,950.49 USD (Quinientos setenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta dólares estadounidenses 49/100 USD), sin considerar el IVA, por ser la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado, ya que conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos en los Criterios de Adjudicación referidos en la Sección IV de las bases de la contratación, reunió la mayor puntuación final y su monto no excedió del 7% respecto del monto de la determinada como la solvente más baja, obteniendo la siguiente puntuación final desglosada por criterio y rubro:

CRITERIO					PUNTAJE	LUGAR
PRECIO	MONTO DE LA PROPUESTA				50.00	1
	\$ 577'868,950.49 USD					
	EVIDENCIAS					
CALIDAD	RUBRO					
		PRESENTADAS	NCMA	CMA		
	1) Especialidad	56	17	39	2.75	
	2) Experiencia			56	3.08	
	a) Tiempo ejecución obras.	56	0.00	56		
	a) Tiempo ejecución obras.	56	0.00	56		
	3) Capacidad Técnica				4.33	
	a) Mayor Experiencia laboral	46.87	0	46.87	3.00	
	b) Certificación				1.33	
	I) Seguridad	0	0	0		
	II) Calidad	1	0	1		
	III) Ambiente	0	0	0		
	VALORACION TOTAL CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD				10.16	2
	PUNTUACION TOTAL Y LUGAR FINAL				60.16	1

NCMA Evidencias No Consideradas en el Mecanismo de Adjudicación.

CMA Evidencias Consideradas en el Mecanismo de Adjudicación.

Con base en el Dictamen emitido, en el acto se proporcionaron por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición fue desechada y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

En el acto se entregó al representante del licitante HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y GREY WOLF INTERNATIONAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., el escrito de las razones por las cuales su propuesta resultó descalificada técnicamente de fecha 04 de agosto de 2009, firmado por el Coordinador de Ingeniería y Construcción, A.I.B. que contiene las razones y el fundamento del desechamiento.

En el acto se hizo entrega al representante del licitante CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el escrito de las razones por las cuales su propuesta resultó descalificada técnicamente de fecha 04 de agosto de 2009, firmado por el Coordinador de Ingeniería y Construcción, A.I.B., que contiene las razones y el fundamento del desechamiento.

En el acto se hizo entrega al representante del licitante WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V., el escrito de las razones por las cuales su propuesta resultó desechada económicamente de fecha 17 de agosto de 2009, firmado por el Departamento de Recursos Materiales, que contiene las razones y el fundamento del desechamiento.

De conformidad con el Artículo 39 de la LOPSRM, en el acto se proporcionaron por escrito a los siguientes licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Licitante
DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V., OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V., HELMERICH & PAYNE RASCO INC. (SUCURSAL MEXICO), ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L.

Asimismo, se informó al licitante ganador lo siguiente:

1. La presente acta surte efectos de notificación, por lo que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 47 de la LOPSRM, el licitante ganador se obliga y compromete a formalizar con PEP el contrato No. 424509816 por concepto de esta licitación, a más tardar el día 11 de septiembre de 2009 a



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

las 13:00 hrs., en la Superintendencia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., el cual se encuentra localizado en la planta baja del Edificio Administrativo de PEP R.N., ubicado en la Colonia Herradura del Interior del Campo Pemex de esta ciudad, C.P. 93370; por lo que con el fallo, mismo que se le entrega en este acto y con el modelo de contrato en su poder, podrá tramitar las garantías correspondientes.

Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador para poder formalizar cada contrato, deberá presentar ante LA CONVOCANTE”, en el Módulo de Recepción de Documentos y Venta de Bases ubicado en el domicilio de la Convocante, previo a su formalización, el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal en vigencia y en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado por la SFP en el DOF el día 19 de septiembre de 2008.

Dado anterior los contribuyentes con quienes PEP vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la dirección <http://www.sat.gob.mx>, en la opción “Mi portal”, siguiendo las indicaciones que se describen en la regla 1.2.1.17 de dicha resolución (Formato DI-10 anexo a estas bases), entre las que se destacan, que para registrar la solicitud de opinión en la página de Internet del SAT, deberán contar con la clave CIECF (Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida), independientemente de que deberán cumplir con los siguiente:

- a) Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- b) En la solicitud de opinión al SAT, deberán incluir el correo electrónico aib18575110@pep.pemex.com, para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión, de manera paralela el licitante ganador deberá presentar también dicho “acuse de respuesta” previo a la formalización al módulo de la convocante mencionada.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Se recomienda tener en cuenta estas obligaciones, ya que si el licitante ganador no entrega el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal en vigencia; o si lo entrega posterior a la fecha establecida para la formalización del contrato; o cuando previo a la fecha de formalización del contrato, “LA CONVOCANTE” ha recibido del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud que se emita una opción en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales del licitante que resulto adjudicado, PEP se abstendrá de formalizar el contrato y se procederá de conformidad a lo establecido en los Artículos 47 párrafo segundo y 78 último párrafo de la LOPSRM, remitiendo a la SEP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

En el caso de que dentro del presente procedimiento de contratación se interpusiese alguna inconformidad que conlleve a la suspensión del procedimiento, una vez resuelta la inconformidad, será necesario se lleve a cabo nuevamente el trámite correspondiente para la obtención del documento actualizado.

2. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, es de 1096 días naturales y la fecha para inicio de los trabajos será el día 12 de octubre de 2009.
3. De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación de fallo, deberá entregar en el módulo de recepción de documentos y venta de bases a satisfacción de PEP la garantía de cumplimiento del contrato expedida por institución legalmente constituida en la República Mexicana, por un importe de \$ 57'786,895.04 (Cincuenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y cinco dólares estadounidenses 04/100 USD), sin considerar el IVA, equivalente al 10% del monto total del mismo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line extending to the right.

En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de las garantías del contrato y de acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, PEP podrá optar por no formalizar el contrato respectivo. En este caso, el licitante ganador podrá ser



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

sancionado por la contraloría en los Términos que disponen los Artículos 77 y 78 de la misma.

4. En un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente acta, deberá presentar en el Módulo de Recepción de Documentos y Venta de Bases los siguientes documentos solicitados en el punto 18 de las bases de contratación:

- 4.1 Original o copia certificada de los documentos solicitados en los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases de la contratación, así como copia simple para su cotejo.

- 4.2 Los anexos G y G-1 denominado “Cedula sobre el país de origen, de los bienes y/o servicios” solicitado en el “Instructivo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios para la entrega de Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento” entregando este último por escrito y en archivo electrónico, solicitados en el punto 18.6 de las bases de la contratación.

- 4.3 Debidamente firmados, los anexos relacionados en la Sección II (Información General del Proyecto), que no hayan sido solicitados como parte de la proposición de conformidad con lo indicado en el punto 18.7 de las bases de contratación.

- 4.4 Original o copia certificada de los documentos solicitados en los puntos 18.8, 19.9 y 18.10 de las bases de la contratación, así como copia simple para su cotejo (Declaración Fiscal o balance general auditado, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de pago de las bases de contratación).

- 4.5 Original del Formato DI-12 (Relación de empleos Directos y/o Indirectos) debidamente llenado y firmado, mismo que se relacionó en la Sección V (Modelo de Contrato y Formatos) de las bases de contratación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line extending to the right.

- 4.6 En su caso manifestación, en caso de estar de acuerdo, en que se le apliquen retenciones de 2 (dos) al millar del monto de los trabajos ejecutados, que se destinará al Instituto de Capacitación de la Industria



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, solicitada en el punto 18 de las bases de contratación (Formato DI-9).

- 4.7** En el caso de no haber entregado en el acto de presentación y apertura de proposiciones el disco compacto solicitado en el numeral 13.1 de las bases de contratación, deberá proporcionarlo con los archivos electrónicos en Excel (versión 2003 o anterior) que contengan la información de su proposición contenida en los siguientes formatos:

Formato DT-9	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real.
Formato DT-10	Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas por mes, las cantidades de trabajo por realizar.
Formato DE-1	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
Formato DE-2	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
Formato DE-3	Tabulador de salarios base de mano de obra.
Formato DE-4	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y/o equipo de construcción.
Formato DE-6	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
Formato DE-9	Catálogo de conceptos (presupuesto).
Formato DE-10	Programa de ejecución general de los trabajos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line extending to the right.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

5. A partir de esta fecha deberá ponerse en contacto con personal de la Unidad Operativa de Perforación Reynosa, que se ubica en el Edificio de Perforación, Calle Tamaulipas No. 1091, Col. Ampliación Rodríguez, C.P. 88630 Cd. Reynosa, Tamaulipas, con la finalidad de iniciar los trámites pertinente relacionados con:

5.1 La bitácora electrónica.

5.2 La verificación de los requisitos del perfil del puesto del Superintendente de Construcción del Contratista y,

5.3 La acreditación del poder notarial descrito en la Regla 18 de las Bases de Contratación, ya sea mediante poder general para actos de administración o poder especial para oír y recibir a nombre de la empresa ganadora, toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos objeto de la presente licitación, aún las de carácter personal, así como para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato No. 424509816 debidamente otorgado y protocolizado ante Notario Público. En el caso de proposiciones conjuntas, el poder debe ser otorgado por todas las empresas que formalizarán el contrato en participación conjunta o de forma individual por cada una de ellas.

Por lo anteriormente descrito se recomienda al licitante ganador que tramite oportunamente la escritura pública antes referida, la cual deberá ser expedida específicamente con el número de contrato asignado a la presente licitación cuyo objeto es Ejecución de obras de perforación e infraestructura para el desarrollo de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos (Burgos VIII-A), y deberá estar vigente como mínimo a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta la firma del finiquito correspondiente, es de hacer notar que en el caso de proposiciones conjuntas, el poder debe ser otorgado por todas las empresas que formalizarán el contrato en participación conjunta.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Por los licitantes asistieron:

Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.

**Halliburton de México, S. de R.L. de C.V. (Propuesta conjunta con)
International de México, S. de R.L. de C.V.**

Weatherford de México, S.A. de C.V.

**Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. (propuesta conjunta con) OFS
Servicios, S.A. de C.V., Helmarich & Payne Rasco Inc. (Sucursal México) e
ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.**

CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.

24. Conclusiones.

Manifiesto que en todo momento durante mi participación como Testigo Social de la Licitación me conduje invariablemente con imparcialidad, de manera objetiva y que no utilicé indebidamente para mi beneficio la información a la que tuve acceso durante mi participación en la contratación, ni induje la decisión sobre la adjudicación.

No obstaculicé a los servidores públicos responsables de las contrataciones de la entidad; en ningún momento manifesté expresión alguna de ofensa o preferencia por algún licitante ni hice ninguna declaración respecto de la posición competitiva de un participante y que no cometí ninguna acción similar a las señaladas. Utilicé la información y consulté la documentación que me fue proporcionada con completa confidencialidad.

Como Testigo Social, pude observar que los actos públicos de la licitación fueron conducidos con estricto apego a la normatividad vigente por parte de todos los servidores públicos que participaron en los mismos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script followed by a horizontal line.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Dejo constancia de que los servidores públicos responsables de la supervisión del contrato de Testigo Social, procedieron en todo momento en estricto apego a la normatividad vigente con honradez, equidad e imparcialidad.

Puedo dejar constancia de que durante los eventos públicos observé una actitud de transparencia y equidad en los servidores públicos que participaron en ellos.

De acuerdo con lo que dicta el Lineamiento Duodécimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de Licitación.

Emito este Testimonio en la Ciudad de México a los **25** días del mes de **septiembre** del año **2009**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Simpson', with a horizontal line drawn through the bottom of the signature.

Ing. Edwin Allan Simpson Espinosa
Representante del Testigo Social
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
(Reg. PMAC03)